Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 44 PAGINAS	Salta, 06 de Julio de 2000	CORRED ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 15.937	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Reg	,	acional de Propiedad ectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	ZU Teléfo	Y ADMINISTRACION UVIRIA 490 ono N° 4214780 00 - SALTA ***
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACU	UNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		cada		cedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publi	cación	(p/c.p	alabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	15.00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
 Edictos Concesión de Agua Pública 	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
• Anual	\$	100,00		
Semestral	\$	65,00		
Trimestral		50,00		
III - EJEMPLARES			7. 4 - a - a - a - a - a - a - a - a - a -	
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año		3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		0.00		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
Nº 7.088 - Promulgada por Decreto Nº 1.700 del 03/07/00 - Autoriza al Poder Ejecutivo a crear Sociedad del Estado - Ley Nº 6.261- Denominada Sede Mundial Siglo XXI - Construcción Estadio de Fútbol	3561
DECRETOS	
S.G.G. Nº 1.646 del 28/06/00 - Adjudicación de Lote Fiscal a los miembros de la Comunidad Aborigen del Dpto. San Martín	3562
S.G.G. Nº 1.647 del 28/06/00 - Adjudicación de Lote Fiscal a los miembros de la Comunidad Aborigen del Dpto. San Martín	
M.I.S.P. N° 1.648 del 28/06/00 - Modificación parcial, contrato de obra pública, Ruta Provincial N° 28, Tramo Salta, San Lorenzo, Vaqueros	
S.G.G. Nº 1.649 del 28/06/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	
S.G.G. Nº 1.650 del 29/06/00 - Rectificación parcial del Decreto Nº 2.441/99. Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en el Barrio Siglo XXI de esta Ciudad	3566
S.G.G. Nº 1.651 del 29/06/00 - Transferencia sin cargo de inmuebles ubicados en Finca San Isidro de Campo Santo	
M. Ha. Nº 1.652 del 29/06/00 - Reestructuración presupuestaria	
M. Ha. Nº 1.653 del 29/06/00 - Reestructuración presupuestaria	
M. Ha. Nº 1.654 del 29/06/00 - Reestructuración presupuestaria	
M. Ha. Nº 1.655 del 29/06/00 - Reestructuración presupuestaria	
DECRETO SINTETIZADO	
S.G.G. N° 1.645 del 27/06/00 - Subsidio	3569
EDICTOS DE MINAS	
N° 317 - La Florida - Expte. № 16.459	3569
Nº 147 - Beatriz 2 - Expte. Nº 16.848	
N° 146 - Venus 2 - Expte. N° 16.849	
N° 145 - Venus 3 - Expte. N° 16.865	
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 456 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 010/00	3570
N° 239 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) N° 16/00	
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 405 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Francisco Federico Sajama - Expte. Nº 40.774/2000	3571
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 451 - Francisco Alberto Flores - Expte. Nº C-52.895/00	3571
Nº 450 - Amador Vasilio Román - Expte Nº C-50 287/00	3571

	Pág.
N° 425 - Fernández, Iris Raquel - Expte. N° C-50.539/99	3571
N° 407 - Tapia, Antolín Esteban - Expte. N° C-41.494/99	
N° 406 - Arapa, Pedro Segundo - Expte. N° 2C-55.939/00	
N° 403 - Flores, José Tranquilino - Expte. N° 22.166/98	3572
REMATES JUDICIALES	
Nº 457 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.948/99	3572
Nº 455 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-19.760/98	
N° 454 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-21.081/98	
Nº 453 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 1C-22.111/98	
N° 452 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° 2C-10.774/98	
Nº 446 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº C-26.462/98	
N° 444 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. N° 1C-22.808/98	
Nº 426 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-36.971/99	
Nº 424 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. Nº C-28.020/98	
N° 421 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-25.175/98	
Nº 419 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 1.885/96	
Nº 413 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 12.616/98	
N° 408 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 112/95	
N° 401 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-82.993/96	
N° 377 - Por: Haydee Liliana Díaz - Juicio: Expte. N° 08.260/94	
N° 376 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-438/98	
N° 371 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-42.509/99	
N° 362 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.994/96	3580
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 366 - Sealet S.A.	3581
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 431 - Gutiérrez, Marcela Soledad - Expte. N° 2C-55.375/00	3581
N° 409 - Sanmillán, Lidia Karina - Expte. N° 2C-53.622/00	
N° 402 - Bordón, Mariela del Carmen - Expte. N° C-53.914/00	3582
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 378 - Rojas Muebles y Mueblería del Milagro Soc. Hecho - Expte. N° C-57.260/00	3582
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
N° 442 - C & C Servicios S.R.L.	3583
N° 440 - Serviagro S.R.L.	
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 358 - Aguas de Salta S.A., para el día 20/07/2000	3584

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 449 - Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, para el día 30/07/00	3584
Nº 443 - Centro Vecinal "Ramón Rojas" de Villa Los Tarcos, Cerrillos, para el día 30/07/00	3585
Nº 441 - Centro de Jubilados y Pensionados, La Poma, para el día 25/07/00	3585
Nº 417 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 21/08/00	3585
FE DE ERRATAS	
N° 448 - De la Edición N° 15.936 de fecha 05/07/00	3585
N° 447 - De la Edición N° 15.932 de fecha 29/06/00	3585
N° 445 - De la Edición N° 15.936 de fecha 05/07/00	3587
RECAUDACION	
N° 458 - Del día 05/07/2000	3587

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7.088

Ref. Expte. Nº 90-14.436/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a crear, dentro del régimen establecido por la Ley Nº 6.261, una Sociedad del Estado que, con la denominación "Sede Mundial Siglo XXI", tenga por objeto la construcción, administración y explotación, de un estadio apto para la práctica de fútbol y otros deportes, sito en las inmediaciones de la ciudad de Salta, con capacidad de no menos de veinte mil (20.000) espectadores sentados y ajustados a los requisitos exigidos para que en él puedan desarrollarse torneos deportivos internacionales. La obra comprenderá las exigencias técnicas que respondan a un proyecto arquitectónico y urbanístico integral y completo, atendiendo al impacto ambiental y sus soluciones y a la resolución de la totalidad de la infraestructura necesaria.

- Art. 2° Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a transferir el dominio del terreno identificado con la Matrícula Nº 129.301, Sección Q, Fracción 29 b del departamento Capital, a la provincia de Salta, la que queda autorizada a cederlo a la Sociedad referida en el artículo anterior.
- Art. 3° Autorízase la utilización, por parte de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI", de hasta Pesos siete millones (\$ 7.000.000) del Fondo Provincial de Inversiones (Ley N° 6.891), con carácter de préstamo reintegrable, para ser aplicados, exclusivamente al objeto indicado en el Artículo 1° de la presente. Dichos fondos serán garantizados con derecho real de hipoteca sobre el inmueble individualizado en el Artículo 2°.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.700

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-14.436/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.088, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.646

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 105-000337/98.

VISTO el Dcto. Nº 3.979/99 mediante el cual se procedió a la adjudicación del Lote Fiscal Nº 7 del departamento San Martín a la Comunidad Aborigen de Tranquitas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de regularización y normalización territorial de los distintos pueblos aborígenes de la Provincia, política que es plenamente compartida y llevada a cabo por las actuales autoridades gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales y destinada a reconocer la propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan.

Que sobre las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Catastro Nº 1.341 conocido como Lote Fiscal Nº 7, departamento San Martín, mediante el Dcto. Nº 3.979/99 se procedió a la adjudicación en carácter de comodato a la etnia Tupí Guaraní de la "Comunidad Aborigen Tranquitas" una porción del Lote, con una superficie total aproximada a las 700 Has. y fracción, las que se componen de 614 Has. 5.360,27 m² según croquis planimétrico, a las que se les sumó otra de 46 Has. de superficie ubicada al Este de la fracción que en el croquis anexo se señalara con una superficie de 204 Has. 2.907,02 m², más la que ocupa la Zona Urbana de la Comunidad.

Que en aquel momento, la comunidad aborigen, acreditó su Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta a través de Resolución Nº 189/96.

Que resulta atendible la petición de la Comunidad de habitar comunitariamente una superficie sin subdivisiones y con título único, conforme a su cultura y tradición, bregándose por la instalación y desarrollo de las comunidades allí asentadas.

Que efectuados los relevamientos de ley, procede dar intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que confeccione los planos de mensura, y realice el deslinde con asignación catastral.

Que por otra parte la Constitución Nacional y Provincial en sus Artículos 75 Inc. 17 y 15 respectivamente, reconocen la preexistencia étnica y cultural, como la personalidad jurídica de los pueblos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos.

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del Art. 18 de la Ley Nº 6.570.

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 15 y 144 Inc. 2º de la Constitución Provincial, Artículo 1º y concordantes de la Ley Nº 6.811.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudícase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen con asentamiento en el Lote Fiscal Nº 7 del departamento San Martín, nucleados bajo el nombre de "Comunidad Aborigen Tranquitas", con Personería Jurídica Nº 1.897/96, la titularidad dominial de una fracción del citado Lote, con una superficie de 700 Has. y fracción, conforme se indicara en el croquis que forma parte del Dcto. Nº 3.979/99 con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar la mensura, plano y determinación de matrícula catastral correspondiente a la Comunidad objeto del presente.

Art. 3º - Ordénase a Escribanía de Gobierno a otorgar, sin cargo alguno y en forma inmediata la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establecen los Artículos 15 y 75 Inc. 17 de las Constituciones Provincial y Nacional, las garantías allí establecidas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.

Salta, 28 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.647

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nos. 105-000271/97 y 123-280/97.

VISTO el Dcto. Nº 1.507/99 mediante el cual se procedió a la adjudicación del Lote Fiscal Nº 8 del departamento San Martín a distintas Comunidades Aborígenes; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de regularización y normalización territorial de los distintos pueblos aborígenes de la Provincia, política que es plenamente compartida y llevada a cabo por las actuales autoridades gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales y destinada a reconocer la propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan.

Que sobre las tierras de dominio del Estado Provincial conocido como Lote Fiscal Nº 8, departamento San Martín, mediante el Dcto. Nº 1.507/99 se procedió a la adjudicación en carácter de comodato a las Comunidades denominadas "Comunidad Aborigen La Loma", "Comunidad Aborigen 9 de Julio", "Misión Los Tapietes" y "Comunidad Aborigen Cherenta" porciones del mencionado Lote, con las superficies determinadas para cada caso según las matrículas planimétricas indicadas en aquel instrumento.

Que las comunidades aborígenes, acreditaron su Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta a través de las Resoluciones Nºs. 097/96, 017/96, 079/96 y 096/96 respectivamente.

Que resulta atendible la petición de cada Comunidad de habitar comunitariamente una superficie sin subdivisiones y con título único, conforme a su cultura y tradición, bregándose por la instalación y desarrollo de las comunidades allí asentadas.

Que efectuados los relevamientos de ley, procede dar intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que confeccione los planos de mensura, con asignación catastral.

Que por otra parte la Constitución Nacional y Provincial en sus Artículos 75 Inc. 17 y 15 respectivamente, reconocen la preexistencia étnica y cultural, como la personalidad jurídica de los pueblos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargos.

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del Art. 18 de la Ley Nº 6 570

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 15 y 144 Inc. 2º de la Constitución Provincial, Artículo 1º y concordantes de la Ley Nº 6.811.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudícase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen con asentamiento en el Lote Fiscal Nº 8 del departamento San Martín, nucleados bajo el nombre de "Comunidad Aborigen La Loma", con Personería Jurídica Nº 097/96, la titularidad dominial de la fracción, la Fracción Nº 2 del citado Lote, con una superficie de 222 Has. y fracción, identificada con Mat. Plan. Nº C 6482, conforme se indicara en el croquis que forma parte del Dcto. Nº 1.507/99 con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Adjudícase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen con asentamiento en el Lote Fiscal N° 8 del departamento San Martín, nucleados bajo el nombre de "Comunidad Aborigen 9 de Julio", con Personería Jurídica N° 017/96, la titularidad dominial de la fracción, la Fracción N° 4 del citado Lote, con una superficie de 304 Has. y fracción, identificada con Mat. Plan. N° C 6484, conforme se indicara en el croquis que forma parte del Dcto. N° 1.507/99 con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Adjudícase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen con asentamiento en el Lote Fiscal N° 8 del departamento San Martín, nucleados bajo el nombre de "Misión Los Tapietes", con Personería Jurídica N° 079/96, la titularidad dominial de la fracción, la Fracción N° 12 del citado Lote, con una superficie de 289 Has. y fracción, identificada con Mat. Plan. N° C 6492,

conforme se indicara en el croquis que forma parte del Dcto. Nº 1.507/99 con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Adjudícase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen con asentamiento en el Lote Fiscal N° 8 del departamento San Martín, nucleados bajo el nombre de "Comunidad Aborigen Cherenta", con Personería Jurídica N° 096/96, la titularidad dominial de la fracción, la Fracción N° 15 del citado Lote, con una superficie de 292 Has. y fracción, identificada con Mat. Plan. N° C 6495, conforme se indicara en el croquis que forma parte del Dcto. N° 1.507/99 con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 5º - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar las mensuras, planos y determinación de las matrículas catastrales correspondientes a las Comunidades objeto del presente.

Art. 6º - Ordénase a Escribanía de Gobierno a otorgar, sin cargo alguno y en forma inmediata la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establecen los Artículos 15 y 75 Inc. 17 de las Constituciones Provincial y Nacional, las garantías allí establecidas.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.

Salta, 28 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.648

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 33-165.437/00 (cde. 56).

VISTO el Cuadro Modificatorio de Obra Nº 2 para la ejecución de la variante de acceso a la localidad de San Lorenzo correspondiente a la obra Ruta Provincial Nº 28, Tramo Salta, San Lorenzo, Vaqueros, presentado por la Empresa Adjudicataria Vialmani S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación surge a pedido de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo, compartida por la Dirección de Vialidad de Salta, la misma contempla la variante de acceso a la mencionada localidad por las calles Manuel J. Castilla, Ernesto Sábato y Lucio V. Mansilla, mediante la construcción de una nueva calzada de ingreso y conexión con Finca Las Costas, mejorando con este trazado la circulación vehicular de la zona, cuya obra exhibirá características netamente urbanas con cunetas de hormigón y calzada de 8 metros en concreto asfáltico a ser dotada de pavimento e iluminación.

Que la variante de Acceso a San Lorenzo corresponde al Cuadro Modificatorio de Obra Nº 2, representando un incremento parcial del 12,22% sobre el presupuesto oficial y cuyo costo asciende a la suma de \$ 255.304,92 incluido gastos de inspección, significando una variación porcentual acumulada del 103,62% del monto del Contrato de Locación de Obra Pública.

Que las modificaciones dispuestas marca un cambio sustancial e importante en lo que respecta al objetivo de su ejecución.

Que la Dirección de Vialidad de Salta estima procedente aprobar dicha propuesta, dejando constancia que la Contratista es la única responsable del proyecto modificatorio de la obra, como asimismo de la calidad de los trabajos ejecutados y materiales empleados.

Que a tal efecto, mediante Resolución Nº 199/00 y ad-referendum del Poder Ejecutivo, aprueba el Cuadro Modificatorio de Obra Nº 2 presentado por dicha Empresa en el cual se refleja las cantidades de los items a crearse.

Que por todo lo expuesto, están debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados precedentemente.

Que en consecuencia, el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 95 Inciso c) del Decreto Nº 1.658/96 modificatorio del Decreto Nº 1.448/96 Reglamentario de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la modificación parcial del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Vialmani S.A. para la ejecución de la variante de acceso a la localidad de San Lorenzo correspondiente a la obra Ruta Provincial N° 28, Tramo Salta, San Lorenzo, Vaqueros, cuyo importe es de Pesos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuatro con noventa y dos centavos (\$ 255.304,92) incluido el 2% de gastos de inspección, que representa un incremento parcial del 12,22% respecto al monto del Contrato y una variación porcentual acumulada del 103,62%, aprobado por Resolución N° 199/00 de la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 3 - Sección 2 - Sector 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 1 - Apartado 072 - R.P. N° 28 - Salta - San Lorenzo - Construcciones - Fondos Infraestructura Pública - Presupuesto Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 28 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.649

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 28 de junio de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 28 de junio de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.650

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-26.140/99.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria ha informado que han detectado errores de carácter tipográfico en el Anexo del Decreto № 2.441/99 por lo que corresponde sean subsanados.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el denominado Barrio Siglo XXI, Sección "P", del departamento Capital de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo Nº 11.093; y,

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial del Decreto Nº 2.441/99.

Que por Decreto Nº 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia el Programa Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y el Decreto N° 1.045/96.

Que el Programa Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el anexo del Decreto N° 2.441/99 el que quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado Bº

Siglo XXI, Sección "P", del departamento Capital, que se individualizan en el Plano de Mensura y Loteo Nº 11.093 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización del Programa Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 5°.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.651

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 131-28.028/00.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual un numeroso grupo de vecinos de la Finca San Isidro, localidad de Campo Santo, departamento Gral. Güemes, solicitan se les otorgue la titularidad dominial de los terrenos que ocupan, conforme a los Planos de Mensura, Desmembramiento y Loteo de la Dirección General de Inmuebles № 01035 y 01036; y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos cuya titularidad se solicita, pertenecían originariamente a la Empresa Emaisa S.A., Inversora que adquirió el ex-Ingenio San Isidro para llevar adelante un proyecto de reactivación productiva.

Que la citada Empresa Emaisa S.A. ha donado a la provincia de Salta, los terrenos en cuestión, con el cargo de destinarlos exclusivamente a los ocupantes que acreditaron tal situación con anterioridad a la misma.

Que la donación ha sido debidamente perfeccionada mediante su correspondiente aceptación por parte del Donatario, provincia de Salta, a través del Decreto Nº 3.974/99.

Que por Decreto Nº 4.875/98, se encomienda al Programa Familia Propietaria efectuar un relevamiento integral de los ocupantes de los inmuebles donados, determinando en cada caso las condiciones de ocupación y la antigüedad de la misma y a la Dirección General de Inmuebles practique los relevamientos necesarios para permitir oportunamente la realización de las operaciones de deslinde, subdivisión o desmembramiento de los lotes allí comprendidos.

Que los Organismos citados precedentemente, han dado cumplimiento con lo oportunamente encomendado, por lo que la Provincia se encuentra en condiciones de cumplir con el cargo de la donación.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase sin cargo a las personas comprendidas en el Anexo Nº 1 que integra el presente decreto, los inmuebles identificados con la Matrícula Nº 11.409, Sección "A", Finca San Isidro, localidad de Campo Santo, departamento Gral. Güemes, conforme los planos de mensura para desmembramiento y loteo Nº 1035 y Nº 1036 de la Dirección General de Inmuebles.

- Art. 2º Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.
- Art. 3º Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Asti - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.652

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-453/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes.

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas.

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos setenta y siete mil ciento sesenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$77.162,56).

- Art. 2º Déjase establecido que la ejecución de las obras que por el presente decreto se amplían quedará supeditada al previo cumplimiento de los requisitos que demanda el Artículo 21 de la Ley Nº 7.063.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.653

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-900/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública educacional acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad.

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas.

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta (\$ 326.950).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.654

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-898/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto Nº 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos cincuenta mil (\$50.000).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 29 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.655

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-169.002/00. Cpde. 5.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades existentes en nuestra comunidad:

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de habilitar la partida pertinente para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.645 - 27/06/2000 - Expte. Nº 01-78.482/00.

Artículo 1º - Otórgase a favor de la Fundación Santa Teresita del Niño Jesús de San Ramón de la Nueva Orán, un subsidio por el monto total de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), para solventar los gastos que demandará la terminación de la construcción del Hogar del Niño Jesús.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Transferencias 5, Subsidios Varios. Ejercicio 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.648, 1.652, 1.653, 1.654 y 1.655, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 317

F. Nº 119.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Ana Silvia Dias, el 05 de octubre de 1998, por Expte. Nº 16.459, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará: La Florida, en el río Rosario, en los departamentos Chicoana, Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X	Y
7231188.0000	3551634.0000
7231255.4328	3551659.5034
7231129.6600	3551835.1100
7231128.9000	3551954.3900
7231300.9549	3552008.2368
7231058.0000	3552321.0000
7230868.0000	3552042.0000
	7231188.0000 7231255.4328 7231129.6600 7231128.9000 7231300.9549 7231058.0000

Superficie libre 12 Has., 1.493 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

O.P. Nº 147

F. Nº 119.675

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.848, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Beatriz 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7474360.7700	3610624.5300
Esquinero Nº 2	7474360.7700	3620286.3700
Esquinero Nº 3	7472790.7700	3620286,3700
Esquinero Nº 4	7472790.7700	3610624.5300
P.M.D.	7.474.000	3.612.000

Cerrando la superficie libre de 1.517 Has., 2.808 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 26/06 y 06/07/2000

O.P. Nº 146

F. Nº 119.675

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.849, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Venus 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	\mathbf{Y}
P.M.D.	7.473.500	3.601.500
Esquinero Nº 1	7.476.050.0000	3.601.000.0000
Esquinero Nº 2	7.476.050.0000	3.602.000.0000
Esquinero Nº 3	7.471.050.0000	3.602.000.0000
Esquinero Nº 4	7.471.050.0000	3.601.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 26/06 y 06/07/2000

O.P. Nº 145

F. Nº 119.675

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Bruna Finance Inc., por Expte. Nº 16.865, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Venus 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.473.200	3.605.600
Esquinero Nº 1	7.476.900.0000	3.604.700.0000
Esquinero Nº 2	7.476.900.0000	3.608.000.0000
Esquinero Nº 3	7.476.050.0000	3.608.000.0000
Esquinero Nº 4	7.476.050.0000	3.606.700.0000
Esquinero Nº 5	7.471.050.0000	3.606.700.0000
Esquinero Nº 6	7.471.050.0000	3.605.333.0000
Esquinero Nº 7	7.476.050.0000	3.605.333.0000
Esquinero Nº 8	7.476.050.0000	3.604.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 964 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 26/06 y 06/07/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 456

F. Nº 120.161

Cooperadora Asistencial de la Capital Licitación Pública Nº 010/2000

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 010/00, con fecha de apertura el día 20/07/00, a Hs. 10,00, para la compra de tortillas, destinada al Programa Apoyo Alimentario Escolar.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 239

F. Nº 119.823

Ministerio de Infraestructura y Vivienda Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

ORSNA

Licitación Pública Nº 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto General Mosconi, Tartagal.

Fecha y Hora de Apertura: 14/08/00 - Hs. 15,00.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00, hasta el día 10 de julio de 2000.

Imp. \$ 250,00

e) 23/06 al 06/07/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 405

F. v/c, No 9.478

Por el presente a los efectos del Artículo 150 de la Ley Nº 5.348, se hace conocer al señor Francisco Federico Sajama, D.N.I. Nº 13.034.014, domiciliado en calle Emeregildo Diez, Bo La Floresta, que en el Expte. Nº 40.774/2000, Cdgo. 152, el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social mediante Resolución Nº 0151/00 ha resuelto lo siguiente: Salta, 04 de mayo de 2000. Visto... y Considerando... El señor Secretario resuelve: Artículo 1º - Rechazar la presentación efectuada por el señor Francisco Federico Sajama, D.N.I. Nº 13.034.014, en razón que la deuda reclamada, prescribió a los cinco (5) años de haberse producido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.027 del Código Civil y concordantes. Artículo 2º - Comunicar y archivar. Firmado: Pablo Ismael Outes, Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social. Queda legalmente notificado. Firmado: Anatolia Maidana, Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/07/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 451

F. Nº 120.159

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 2da. Nominación, Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Alberto Flores, por treinta días a partir de su última publicación, para que hagan valer su derecho en juicio sucesorio, Expte. Nº C-52.895/00, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 2000. Dr. Daniel J. Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 06 al 10/07/2000

O.P. Nº 450

R. s/c. Nº 8.696

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Amador, Vasilio Román s/Sucesorio", Expte. Nº C-50.287/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/07/2000

O.P. Nº 425

F. Nº 120.129

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Fernández, Iris Raquel, s/Sucesorio"; Expte. Nº C-50.539/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de

2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 407

R. s/c. Nº 8.693

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Tapia, Antolín Esteban - Sucesorio"; Expte. Nº C-41.494/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por el término de tres días. Salta, 15 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 406

R. s/c. Nº 8.692

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Arapa, Pedro Segundo (fallecido 16/09/1975) - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-55.939/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de junio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 403

F. Nº 120.090

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, José Tranquilino"; Expte. Nº 22.166/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días. Metán, 26 de julio de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 04 al 06/07/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 457

F. Nº 120.167

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de una casa en Avda. Hipódromo de La Plata Med. Luz 1165 (al frente del 1160) del Barrio Palermo de esta Ciudad

El día viernes 07 de julio de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 186,00 (2/3 valor fiscal): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Hipódromo de la Plata, Med. Luz 1165 (al sur del 1175) del Barrio Palermo de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 110.415, Sección T. Manzana 435 c, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 30 m. Sup. 300 m², Plano Nº 10258. Límites: Al N. con P. 2, al S. con P. 4; al E. con Avda. sin nombre y al O. con P. 16. Tiene jardín, frente de alambre y bloques, tinglado precario de zinc, entrada para vehículos, cocina precaria y dormitorio con piso de cemento, galería precaria de 4 x 6 m. de tierra (todo con techo de zinc) y 2 habitaciones sin terminar y sin techo. Todo con paredes de bloques y ladrillones, baño tipo letrina con pozo ciego y fondo cercado con alambre y ladrillones. Tiene agua y luz, sobre calle enripiada. Ocupado por el demandado y familia, como propietario. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión de 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría I,

en juicio contra Carlos A. Gerónimo (D.N.I. Nº 10.205.019) s/Ejecutivo - E.P.; Expte. Nº C-46.948/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 455

F. Nº 120.166

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Villa San Lorenzo

El día 07/07/2000, a horas 18:10, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Avila Valencia, Carlos Alberto - López, Mabel Adoraliza - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-19.760/98, remataré con la base de \$ 9.305,30 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y cuya identificación catastral es Matrícula Nº 100.933, Sección B, Parcela 3a, Manzana 56, departamento Capital (San Lorenzo) y ubicado sobre calle Gral. Belgrano Nº 1681 de la localidad de San Lorenzo de esta ciudad de Salta. Superficie 5.000.60 m². Mejoras: Se trata de un inmueble urbano con buena ubicación en Villa San Lorenzo, el cual consta de las siguientes mejoras: Frente con verja de material con portón de madera tipo tranquera, seguidamente y en su interior un parque donde en su parte anterior posee una piscina chica sin terminar, otra más grande y terminada con una isla en su interior y equipos, (bomba de agua y filtro), seguidamente y en un lateral (Norte) se encuentra edificada la casa habitación la cual consta de un porche de entrada, una galería lateral, en su interior un living con hogar, un comedor en desnivel, un bar con estar y asador, 4 dormitorios, un monturero, una habitación chica a manera de escritorio, lavadero cubierto, posee dos baños de 1a, de los cuales uno es sencillo y otro con antebaño con 2 lavatorios, pileta de hidromasajes, revestimientos y pisos de cerámicos y grifería bañada

en oro. Sobre el living y ascendiendo por una escalera de madera se llega a un ambiente a manera de salita de juegos, con un balcón amplio que da al parque de esta propiedad. Los techos son de losa en parte y tejas y tejuelas en otra. Los pisos son de cerámicos. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carlos A. Avila Valencia y la señora Mabel Adoraliza López, en carácter de propietarios del presente inmueble. Servicios instalados: Luz eléctrica y agua corriente. Servicios públicos: Calle de tierra, red de gas natural, recolección de residuos. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 04/07/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña del 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España Nº 955, Salta.

Imp. \$39,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 454

F. Nº 120.165

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

T.V. color 26" Noblex, máquina Singer 875

JUDICIAL SIN BASE

El día 06 de julio de 2000, a horas 17:10, en Avda. San Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, por Secretaría del autorizante, en el juicio seguido contra los Sres. Mario Reynaldo Monserrat; Juana Valeria Frías, Expte. Nº C-21.081/98, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un T.V. color 26" Noblex c/control remoto; una máquina Singer 875, eléctrica. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta, en el domicilio indicado, en horario comercial. Condiciones de Pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero, al Tel. 4214606, horario corrido. M.A.J.O. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 453

F. Nº 120.164

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO JUDICIAL SIN BASE

minicomponente Zenith

T.V. color 14" Drean, conversor de canales,

El día 06 de julio de 2000, a horas 17:20, en Avda. San Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, por Secretaría del autorizante, en el juicio seguido contra las Sras. Delmira Beatriz Torres: Graciela del Valle Yapuras, Expte. Nº 1C-22.111/98, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un T.V. color 14" Drean; un conversor de canales Jerroyd; un minicomponente Zenith, mod. ZF-400, serie Nº ZERO327526. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta, en el domicilio indicado, en horario comercial. Condiciones de Pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas 0.6%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero, al Tel. 4214606, horario corrido. M.A.J.O. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2000

O.P. N° 452

F. Nº 120.163

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de audio Aiwa 2200, mueble p/equipo de música

El día 06 de julio de 2000, a horas 17:30, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, por Secretaría del autorizante, en el juicio seguido contra la Sra. Elba Toranzos, Expte. N° 2C-10.774/98, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un equipo de audio Aiwa, mod. 2200 LH, serie N° 510PM6670107; un mueble p/equipo de música, color negro, c/puertas de vidrio y dos cajones, rodante. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta, en el domicilio indicado, en horario

comercial. Condiciones de Pago: 10% de Arancel de Ley (comisión Martillero) y sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero, al Tel. 4214606, horario corrido. M.A.J.O. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 446

F. Nº 120.154

Leguizamón Nº 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

100% derechos y acciones hereditarios casa Gral. Güemes

El 07/07/00, a horas 18:10, en calle J.M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio "Citibank N.A. contra Tapia, Albertina s/Embargo Preventivo -Ejecutivo"; Expte. Nº C-26.462/98, remataré con una base de \$ 1.626,00 el 100% de los derechos y acciones hereditarios que le corresponde a la demandada en su carácter de cónyuge supérstite de Dn. Celestino Vázquez, en cuyo sucesorio (Expte. Nº B-85.184/96 del Juzgado de 8ª Nominación), ha sido declarada hedera única universal, sobre el inmueble identificado como Matrícula Nº 5.435, Sección J. Manzana 5, Parcela 11, Dpto. Gral. Güemes, sito en Juramento Nº 580, esa Ciudad. Frente 9,83 m., fondo 30,50 m. Sup. 299,81 m², s.c.p. Mejoras: Construcción de ladrillos, 3 dormitorios, una cocina amplia con bajomesada de material con puertas de madera con calefón instalado, un baño de 1ª s/inodoro, videt lavatorio con bañadera, paredes revestidas con cerámicos. Todas estas habitaciones tienen techo de chapas y cieloraso de telgopor y piso de m. granito, un lavadero grande con pileta con techo de losa, dos pasillos, uno de 1 x 5 m. y otro de 2,2 x 5,40 m. aprox. Hacia el fondo existen unas habitaciones a medio construir con paredes lavantadas sin revoque con contrapiso, superficie aprox. de 33 m², un patio piso parte de tierra y parte de cemento. Total superficie cubierta 85 m² aprox. Puertas y ventanas de madera y ventanas con rejas. Frente con vereda de mosaico. El inmueble está deshabitado y desocupado. Servicios: Todos, calle enripiada.

Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: Contado. Arancel de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo comprador, al contado y en el acto. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes en Secretaría del Juzgado expediente. Tel. 156841124. Martillero Héctor Dondiz. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 19,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 444

F. Nº 120,151

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Equipo de computación, dos máquinas de escribir electrónicas, máquina destructora de documentos, mueble para computadora

Hoy 06 de julio de 2000, a horas 17,15, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nom., en juicio seguido contra Panigutti, Danilo A., Expte. Nº 1C-22.808/98, remataré sin base y de contado: (1) Equipo de computación compuesto por pantalla Blaze 14", teclado Nº E5XKSM10411-1QC, cpu, mousse Sunshing y dos parlantes Hishi; (1) Mueble p/equipo computación madera, color negro; (1) Máquina escribir electrónica Facit F 160; (1) Máquina escribir electrónica Panasonic, modelo KXR 305; (1) Máquina destructora de documentos C20, mini tiger, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo de comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Gustavo Adolfo Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 426

F. Nº 120.130

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en Barrio Celedón, zona Ciudad del Milagro

El día 06 de julio de 2000, a horas 17:30, en calle Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 352,66 (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en Lote 9, Manzana 333b, Loteo Celedón, Catastro Nº 102.532, Sección J. Manzana 333b, Parcela 9, Dpto. Capital. Tiene frente con portón metálico de rejas, living comedor, tres dormitorios, cocina con mesada granito, baño con paredes azulejadas, lavadero, patio descubierto y galería techada (ambos pisos de tierra). Todos los ambientes con paredes de bloques pintadas a la cal, piso cemento alisado y techos de chapas de zinc. Servicios de energía eléctrica y agua. Ocupado por el demandado, concubina e hijos menores (9) en carácter de propietario. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10^a Nominación, en autos contra "Chungara Calisaya, Efraín Ignacio -Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-36.971/99. Condiciones: 50% precio de contado efectivo en el acto del remate y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% (Responsable No Inscripto) IVA comisión y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes 20 de Febrero Nº 496, oficina B y Cel. 156848569. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/07/2000

O.P. Nº 424

F. Nº 120.128

Gran Oportunidad en Capital Juramento Nº 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad con living, comedor de diario, tres dormitorios, un baño, galería, garage, patio y jardín

El día 07/07/00, a horas 18:00, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.975,01, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en Colombia Nº 1749, Villa Mónica de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 50.327, Sección O, Manzana 321, Parcela 7, departamento Capital. Extensión: Frente 10 m., fondo 10,40 m. Superficie 286,70 m². Límites: N.E. lotes 1 y 26, N.O. parte del lote 25, S.E. calle Colombia, S.O. lote 3. Mejoras: El inmueble cuenta con living y baño de 1ª, con techo de losa y piso de mosaico, dos dormitorios con piso de cerámico y techo de losa, un

comedor de diario con techo de chapas y cieloraso de telgopor, un dormitorio con techo de chapas y cieloraso de machimbre, el garage con techo de losa, una galería con techo de chapas verdes y fibrocemento, todo con piso de mosaico, patio tapiado y con piso de cemento, tiene carpintería metálica y de madera y al frente hay un jardín con pirca. Servicios: Carece actualmente de luz y gas por corte ante la falta de pago. Posee todos los servicios. Ocupación: Ocupada por el señor Guillermo Singh, su esposa Amelia Lidia Brizuela de Singh, ambos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1.25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir correspondiente a impuestos, tasa y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: Citibank N.A. contra Singh, Guillermo; Brizuela de Singh, Amelia Lidia s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-28.020/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Sergio Eduardo Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento Nº 1177. Tels. 156-836917 / 156052796, Salta.

Imp. \$93,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 421

F. Nº 120.122

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Intersindical

El 07/07/00, a horas 19:30, en 10 de Octubre Nº 125, remataré el inmueble Matrícula Nº 80.132, Sección R, Manzana 492-A, Parcela 3, Dpto. Capital, según cédula parcelaria. Base \$ 23.868,78, transcurridos quince minutos y si no hubiera postores, se reducirá un 45% o sea \$ 13.127,82. Ubicación: Litoral de Corrientes Nº 2808, Barrio Intersindical. Descripción: Salón con baño, entrada para vehículo, cuatro dormitorios, baño, cocina comedor, patio, lavadero, tinglado. Servicios: Todos. Ocupado por Oscar Bassino, propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: Banco Quilmes S.A. vs. Velardo, Roberto Pablo - Ejecución Hipotecaria; Expte. № 2C-25.175/98. Seña 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 419

F. Nº 120.118

Leguizamón Nº 1881 - Salta

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Dos plumas portacontenedores

El día 06 de julio de 2000, a horas 18:00, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo: 1º) Una pluma portacontenedores marca Scorsa, 2°) Una pluma portacontenedores marca Baco en el estado visto que se encuentran. Los bienes pueden ser revisados en calle Córdoba Nº 750. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio: "D.G.I. contra Contenedores y Servicios S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1.885/96. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta (Cap.), Tel. 4320401. E.mail: dantearanda@ciudad.com.ar. Salta, 03 de julio de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/07/2000

O.P. Nº 413

F. Nº 120.106

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un importante inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1345, Salta (desocupado)

El día 06 de julio de 2000, a Hs. 18,00, en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de

Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, en los autos caratulados "Hernández Belmont, Oscar s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 17.679,85 y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera legal, la misma será sin base, del inmueble Catastro Nº 10.339, Secc. E, Manz. 8, Parc. 29, Dpto. Capital. Fte. 7,79 m. Fdo. 59,85 m. Lim. N. calle Caseros. S. Prop. Suc. Luis Giacosa. E. Lote 2. O. Prop. de Cosme Gómez. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Caseros Nº 1345, desocupado, en el frente existe un portón corredizo, una puerta con vidro que comunica a un salón comercial de 4 x 4 m. aprox. con piso de cerámico y techo de madera, con una escalera que comunica a la parte alta del mismo que consta de una oficina grande con piso de madera y alfombra, un pequeño baño sin artefactos. Una galería con piso de mosaico granito y techo de tejuelas y tejas, una oficina grande, un baño sin artefactos, una pequeña cocina (sin artefactos), una oficina tipo laboratorio y en la parte de atrás un salón de aprox. 8 x 25 m., techo de losa y piso de mosaicos. En el primer piso un salón con piso de mosaicos y techo de estructura metálica y chapas de zinc de aprox. 8 x 35 m. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Horario de Visitas: De Hs. 09,00 a 12,00. Condiciones de Venta: Seña del 30% a cuenta del precio, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo Nº 322, Tels. 4320260 - 156847048, Salta.

Imp. \$ 72,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 408

F. Nº 120.099

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en la ciudad de Metán, ubicación: Tucumán esquina Arenales

El día 07 de julio de 2000, a horas 17:30, en calle Leandro N. Alem Nº 47, de la ciudad de Metán, Prov.

de Salta, remataré con la base de \$ 159.723,85 (Hipoteca Banco de la Nación Argentina), el inmueble urbano, identificado como Matrícula Nº 6.300, Secc. B, Manz. 100, Parc. 22f, del departamento Metán. Si el remate fracasa se fijará una nueva fecha en la que subastará con la reducción del 25% y si nuevamente fracasa, transcurridos 30 minutos, se procederá a subastar el bien sin base (Art. 589 C.P.C. y C.). Se encuentra ubicado en calle Tucumán esquina Arenales de esta ciudad de Metán, constatando que el mismo se encuentra libre de ocupantes, tratándose de una edificación con paredes de ladrillos y revocadas, que cuenta con las siguientes dependencias: Un galpón con portón de acceso para vehículos sobre calle Arenales de aprox. 10 metros por 16 metros, con techo tinglado de chapas de zinc y cabreadas de hierro y piso de cemento, un baño de aprox. 1,50 metros por 1,50 metros, con sus paredes con impermeable de cemento, techo de chapas de zinc y el lavatorio e inodoro instalado, una cámara frigorífica de aprox. 6 metros por 4 metros, con piso de cemento y techo de losa, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un pasillo de aprox. 6 m. de largo por 1,20 m. de ancho que conduce a una dependencia de aprox. 8 m. por 5 m., con paredes cubiertas con machimbres, cieloraso del mismo material, piso de mosaicos, con una oficina en su interior de aprox. 3 m. por 3 m., con paredes de machimbres y vidrios y piso de cerámicos, una escalera de madera que conduce a un entrepiso de aprox. 8 m. por 5 m., con piso de madera, techo de tejuelas y chapas de zinc, una cámara frigorífica de aprox. 8 m. por 4 m., con techo de losa y piso de cemento, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un asador de aprox. 1,40 m. por 1,40 m., con chimenea de chapas, faltándole la parrilla, un baño de aprox. 2 m. por 2 m., con piso de cerámicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con inodoro, videt, lavatorio y ducha con calefón, una cocina de aprox. 2 m. por 2,40 m., con piso de mosaicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con una mesada de granito, una dependencia de aprox. 2,50 m. por 4 m., con piso de cemento, techo de tejuelas y chapas de zinc, una dependencia de aprox. 2,50 m. por 4 m., con piso de cemento alisado y cieloraso de machimbre, una dependencia descubierta de aprox. 8 m. por 2,50 m., con piso de cemento, un lavadero en su interior y con portón de acceso para vehículos sobre calle Tucumán. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, instalación eléctrica aérea en regular estado, con el suministro cortado y sin poder determinar si el servicio sanitario que posee está conectado a la red cloacal o pozo, debido a que el inmueble de la medida se encuentra deshabitado y con signos evidentes de largo tiempo de abandono. Las veredas

del inmueble son de mosaicos, las calles Tucumán y Arenales pavimentadas, con alumbrado público y pasando por las mismas las redes de servicios telefónicos, cloacal, gas natural y TV por cable. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur. Metán. Prov. de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: Rodríguez, Juan Carlos vs. Espasa, Luis Rubén s/Ejecutivo, Expte. Nº 5.112/95. Condiciones de Pago: Comisión Martillero 5%, a cargo del comprador, más 1,25% D.G.R., en el acto de remate. Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horarios de Visitas: De Hs. 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00. Publicación de Edictos: Tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473. Cel. 15660394. Metán, 27 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 401

F. Nº 120.078

Por: GABRIEL PULO Y JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Granja en San Luis, Sup. 1 Ha.; Granja en El Encón, Sup. 18 Has.; importante inmueble comercial en Orán con galpones, oficinas y cámaras frigoríficas

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 18:45, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2 en los autos: "F. Atilio Mosca S.A. - CUIT Nº 30-50265147-8, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº B-82.993/96, remataremos ad-corpus, con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentran, con las bases correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 2.413,20, Granja La Montaña, Dpto. Rosario de Lerma, Catastro Nº 4.450, Lote 12, Plano 394, finca El Encón, superficie 18 Has., 4.074 m². Límites s/títulos. Ubicación: Sobre Ruta Prov. 92, El Encón. El inmueble cuenta con dos galpones

con capacidad para 10.000 pollos, de 12 m. de ancho x 120 m. de largo con cubierta de chapas y pórtico de chapas de acero galvanizada, laterales de alambre tejido con puerta marco de hierro y alambre tejido de 2,10 m. de ancho y una puerta de frente y fondo de 2,50 m. x 2,70 m., contruida en chapas, un tanque de fibrocemento x 1.000 lts. con base de estructura metálica de 4 m. de alto, dos silos de chapas de 4.000 kgrs. cada uno, pozo de agua equipado con grupo electrógeno Bounus Hnos. mod. 3D, motor Nº 891019344-1500 rpm. con alternador marca VOB mod KVA-G8913 Nº 2352 y bomba sumergible trifásica con tablero electrónico. El inmueble tiene alambrado perimetral de cinco hilos, parcialmente deteriorado y una casa para cuidador de dos dormitorios, galería y baño con techo de chapas. Servicios de luz eléctrica trifásica de red. Ocupado por el señor Camilo Corregidor y familia en calidad de cuidador. 2) Base \$ 17.782,58, Granja Don Atilio, Catastro N° 83.981, Sección S, Fracción A3, Plano 6364, superficie 10.000 m². Límites s/títulos: San Luis, Salta, Capital. Ubicación: Ruta Nac. 51, Km. 7 se dobla 4 Km. al sur. Cuenta con 2 galpones de 45 x 10 m., con techos de chapas de fribrocemento y estructura metálica, con cabeceras de material y laterales de alambre tejido y cuatro galpones de 35 x 10 m. idem a los anteriores, cuatro silos de chapas para 10.000 kgrs. y un silo de chapas para 3.500 kgrs., una casa de dos dormitorios, galería y baño, con techo de chapas. Servicios: Agua, luz eléctrica de red y alambrado perimetral. Ocupado por el señor Santiago Chaile y familia, como cuidador. 3) Base \$ 32.527,70 en conjunto un importante inmueble comercial en calle O'Higgins esquina Colón, Orán. Catastros Nos. 13.955 y 13.956, Sección 6ª, Manzana 99^a, Parcelas 21^a y 22^a, Plano 1186. Límites según títulos. Superficie 586,11 m². Los inmuebles, unidos entre sí, cuentan con un galpón de estructura metálica y cobertura de chapas de zinc de 2 arcos parabólicos, con dos accesos vehiculares, con persianas metálicas eléctricas y piso de hormigón, s/ochava, tiene puerta doble de madera y reja de acceso al local comercial de 7 x 4 m. con piso de granito negro con antebaño y baño. Sobre calle O'Higgins puerta de entrada a cocina de 4 x 3 m., con pileta, mesada, mueble bajo mesada, calefón y cocina de tres hornallas, hall distribuidor de 2 x 2 m., una oficina de 4 x 3 m. (con aire acondicionado) y una oficina de 4 x 3 (s/calle O'Higgins). Sobre el local comercial en planta alta, posee un salón de 7 x 4 m. con placares y baño. En planta baja, sala de compresores con dos equipos VMC y depósito de 5 x 4,50 m. Tres cámaras frigoríficas de aprox. 4 x 4 m., dos de ellas con puertas metálicas de 2,20 m. de alto x 1 m. de ancho, la restante de 3,50 x 1 m. Una

antecámara de 13 x 2 m. con puerta FrioRAF de metal de 3.50 m. x 1 m. Servicios: Agua corriente, luz trifásica (cortada), cloacas, gas, teléfono (cortado) y se encuentra desocupado. Visitar los inmuebles de horas 08:00 a 20:00. La venta se realiza ad-corpus, según títulos y conforme a constancias obrantes en autos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo de los compradores en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martilleros Públicos Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857, Tel. 4315317, CUIT Nº 20-11538781-3 y Julio César Tejada, Alsina Nº 327, Tel. 4311382. CUIT Nº 20-10581268-0.

Imp. \$ 162,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 377

F. Nº 120.047

España Nº 955

Por: HAYDEE LILIANA DIAZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble ubicado en calle Jujuy esq. calle Corrientes

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 18:00, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.120,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal Derechos y Acciones Hereditarias que pudieren corresponder a los demandados en autos del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 903 de esta Ciudad e identificado con Matrícula Nº 25.872, Sección E, Manzana 79, Parcela 32, Dpto. 01 Capital, Plano Nº 1750. Medidas: Frente 10 m., Fdo. 24,60 m. Límites: N. calle Corrientes, S. lote 2, E. varias propiedades, O. calle Jujuy. En caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea se subastará con la base de \$ 10.590,21. Características: Un salón de ventas, dos dormitorios sin placard, una cocina con accesorios, un baño, un lavadero, todo con techo de losa, 1 habitación

de 3 m. x 7 m. con techo de tejas, piso de baldosas. Estado: Ocupado, vive la señora Elvira Eufemia Burgos y el señor Juan A. Burgos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural. Forma de pago: 30% de seña en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, más sellado D.G.R. 1,25% de contado, en el acto. Comisión Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia, según informes señor Oficial de Justicia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia de Trabajo Nº 1 en juicio contra Burgos, Elvira Eufemia y/o Burgos, Juan A. y Parrillada Zingarella - Ordinario"; Expte. Nº 08.260/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes martillero público Haydee Liliana Díaz. Tel. (0387) 4311856. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera. Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 06/07/2000

O.P. Nº 376

F. Nº 120.046

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta - Capital

Por: DANTE RAMON ARANDA JUDICIAL CON BASE

Cinco inmuebles en conjunto y/o individual

Remate: Jueves 06 de julio de 2000, horas 18:10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Remataré en forma conjunta los Catastros N°s. 13563 - 13564- 13565- 13566- 13567, Dpto. Capital por la base de \$ 63.347,82 (corresponde a la suma de los 2/3 de sus valores fiscales). Si no hubiere postores por dicha base pasados 20' procederé a subastarlos en forma individual con sus respectivas bases

- 1 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13563, Sección A, Manzana 18, Parcela 26, Lote 21, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 20, O. Lote 22, datos según cédula parcelaria. Base \$ 24.184,26 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 2 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13564, Sección A, Manzana 18, Parcela 25, Lote 22, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 21,

- O. Lote 23, datos según cédula parcelaria. Base \$ 23.514,34 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 3 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13565, Sección A, Manzana 18, Parcela 24, Lote 23, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 22, O. Lote 24, datos según cédula parcelaria. Base \$7.232,43 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 4 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13566, Sección A, Manzana 18, Parcela 23, Lote 24, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 23, O. Lote 25, datos según cédula parcelaria. Base \$ 3.624,99 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 5 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13567, Sección A, Manzana 18, Parcela 22, Lote 25, Dpto. Capital. Extensión: Frente 13,45 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 24, O. calle Balcarce, datos según cédula parcelaria. Base \$4.791,78 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

Descripción de los inmuebles: Se encuentran ubicados en calle M. Benítez esq. calle Balcarce partiendo de esta última Catastro Nº 13567, todos unidos correlativamente, se encuentran tapiados, instalados dos galpones con techo tipo parabólico y un espacio aparentemente utilizado como playa de estacionamiento, se encuentran libres de ocupantes, cuentan con todos los servicios. Inf. Of. de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 3-438/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Tel. 4320401, Salta, Capital, e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

e) 03 al 06/07/2000

O.P. Nº 371

F. Nº 120.040

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en Barrio Castañares

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood Nº 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.926,46, (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en manzana 32, lote 7, Grupo 648 de Barrio Castañares, Matrícula Nº 95.887, Sección J, Manzana 241, Parcela 92, departamento Capital (01). Cuenta con jardín, un living, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª, lavadero, pisos flexiplast, cieloraso telgopor, techo de fibrocemento acanalado, patio tierra, tapiado laterales y alambrados. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural y alumbrado público. Ocupado por los demandados, cuatro hijos y nieta como propietarios. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos contra "Tejerina, Juan Angel; Sánchez de Tejerina, Nicasia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-42.509/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable no Inscripto) Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble a cargo del comprador (Aguas de Salta al 02/12/99 \$ 16,30, Municipalidad al 29/12/99 \$ 157,18. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Julia Alejandra Auza. Cel. 156-848569.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. Nº 362

F. Nº 120.031

Por: GABRIEL PULO JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante inmueble en Catamarca Nº 162 y el 50% indiv. s/cantera de áridos en Pichanal

El día 06 de julio de 2000, a horas 19,00, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2 en los autos caratulados: "Balut, Alejandro Antonio, Concurso Preventivo. Hoy

Imp. \$84,00

Quiebra", Expte. Nº B-84.994/96, remataré al contado y al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 1.477,34, cantera de áridos, 50% indiviso del inmueble ubicado en Pichanal, departamento Orán, Catastro 14.507, Lote 53, Plano 1381, denominado Carretón, Pichanal, Saldua, Mesadas o Pizarro, superficie 24 Has. 4.581,88 m². Extensión y límites según título a fs. 665/666 de autos. Acceso por antigua Ruta N° 34 con cabecera en el cruce de Ruta Provincial Nº 5 y Ruta Nacional Nº 34, por camino de ripio distante a 8 Km. aproximadamente. La propiedad cuenta con canteras de áridos en explotación, con una casa de tres ambientes y galería y una estructura de galpón deteriorado y en estado de abandono, carece de servicios públicos y se encuentra desocupado, todo conforme a constancia de fs. 657/663. Visitar el inmueble de horas 08,00 a 20,00. 2) Inmueble Catastro 4.547, Sección D, Manzana 9, Parcela 6, Capital 01. Superficie 957,10 m², frente 17 m., Fdo. 56,30 m. Límites s/título a fs. 667/669 de autos. El inmueble ubicado sobre calle Catamarca Nº 162, no tiene comunicación con la calle, encontrándose el acceso por un inmueble colindante con frente sobre calle Lerma entre los N°s. 153 y 163, unidos entre sí por sus lados Oeste-Este. Existe una construcción antigua en mal estado, destinado a depósito del propietario, de cuatro ambientes con techo de tejas, sin instalaciones ni servicios públicos conectados. Sobre el fondo, el inmueble se extiende tomando parte de un galpón con pisos de cemento y techo parabólico en una superficie de 20 x 16 mts. aprox. y que es parte integrante de una mayor superficie del inmueble colindante sobre el lado Oeste y que sirve de acceso, todo conforme a constancia de fs. 649/650 de autos. Visitar de horas 08,00 a 20,00. Base \$ 1.526.111,01 y en caso de no haber postores, se rematará con la base reducida en un 50% o sea \$ 763.055,50 y de persistir la falta de postores se rematará con la base de \$ 80.687,23 corresp. a la valuación fiscal. Condiciones de venta: Contado, seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr., Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas del 1,25% en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317. Salta.

Imp. \$ 175,00

e) 30/06 al 06/07/2000

EDICTO DE OUIEBRA

O.P. Nº 366

F. v/c. Nº 9.476

"SEALET S.A."

Boletín Judicial de la provincia de Salta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera (sito en Avda. Callao Nº 635, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Sealet Sociedad Anónima" (CUIT N° 30-64954967-9), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay Nº 660, Piso 3º "D" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 13 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Incs. 1º a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7º L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 05 de junio de 2000. Rodolfo Herrera, Juez Interino. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

Imp. \$50,00

e) 30/06 al 06/07/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 431

F. Nº 120.134

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7^a Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Gutiérrez, Marcela Soledad s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº 2C-55.375/00, hace saber que la Srta. Marcela Soledad Gutiérrez ha solicitado la inscripción como Martillero Público y la presente publicación es a los efectos de dar cumplimiento con el Art. 2º de la Ley Provincial Nº 3.272. Salta, 30 de junio de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 409

F. Nº 120.101

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sanmillán, Lidia Karina - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 2C-53.622/00. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de abril de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 402

F. Nº 120.084

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Bordón, Mariela del Carmen - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-53.914/00. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 04 al 06/07/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 378

F. Nº 120.048

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles y Mueblería del Milagro - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. Nº C-57.260/00, hace saber:

- 1 Que con fecha 08 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles y Mueblería del Milagro, todos con domicilio real en Avda. San Martín Nº 951 de la ciudad de Salta, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos (Art. 288 Inc. 3º L.C.Q.).
- 2 Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, con domicilio en calle Cornejo Saravia Nº 140, Casa 12 (frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta.
- 3 Que se ha fijado plazo hasta el día 07 de agosto de 2000, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Cornejo Saravia Nº 140, Casa 12, frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de horas 18:00 a 21:00.
- 4 Que se ha fijado el día 26 de setiembre de 2000, para la presentación del Informe Individual y el día 07 de noviembre de 2000 como fecha tope para la presentación del Informe General.
- 5 Que se ha fijafdo para el día 15 de febrero de 2001, para la realización de la Audiencia Informativa.
- 6 Que se ha fijado para el día 24 de febrero de 2001, como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 29 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 442

F. Nº 120.145

C & C SERVICIOS S.R.L.

1) Socios: Néstor Adrián Vicente Cabano, 32 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Mar Artico 1380, Salta, Capital, D.N.I. Nº 18.571.612 y Daniel Fernando Costas, 31 años de edad, D.N.I. Nº 20.193.373, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bº Parque El Aybal, Casa 105, Salta, Capital.

- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de junio de 2000.
 - 3) Demoninación: C & C Servicios S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Provincia de Salta, sede social Mar Artico 1380, Bº San Remo, Capital.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compras, ventas, alquileres y permutas de líneas, equipos de comunicaciones, equipos celulares y de red fija y accesorios para comunicaciones en general. Representaciones y distribuciones relacionadas con lo anterior. Establecimiento y administración de agencias y/o subagencias relacionadas con la venta, alquiler y/o permuta de líneas celulares y de red fija, accesorios en general para los equipos celulares y equipos de red fija. Importaciones, exportaciones referidos a lo anterior.
- 6) Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), dividido en 1.600 (mil seiscientas) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Néstor Vicente Cabano, 800 (ochocientas) cuotas, por la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) o sea el cincuenta por ciento del capital social; Daniel Fernando Costas, 800 (ochocientas) cuotas, por la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00). Integración: Ambos socios realizan la integración del 100% del capital suscripto en efectivo y en bienes muebles que ascienden a la suma de dieciséis mil al Inventario y Valuación que firmado por contador público nacional integra el presente contrato.
- 8) Administración y Representación Legal y Uso de la Firma: Uno o más gerentes en forma conjunta y/o indistinta durante tres ejercicios, Gerente, Néstor Adrián Vicente Cabano.

 Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/07/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 06/07/2000

O.P. Nº 440

F. Nº 120.142

SERVIAGRO S.R.L.

Socios: Vicente Reynaldo Coronel, CUIT Nº 20-12054622-9, D.N.I. Nº 12.054.622, argentino, casado, nacido el 19 de enero de 1956, comerciante, con domicilio en Roca 715, Rosario de la Frontera y Walter Blás Díaz, CUIT Nº 20-12054696-2, D.N.I. Nº 12.054.696, argentino, casado, nacido el 03 de febrero de 1958, comerciante, domiciliado en Brasil 235, Barrio Juan D. Perón, Rosario de la Frontera. Por documento privado de fecha 31 de marzo de 2000, los señores Vicente Reynaldo Coronel y Walter Blás Díaz, vendieron 42 cuotas sociales cada uno de ellos a la Sra. Sara Elena Fernández de Olmedo, argentina, casada, ama de casa, L.C. Nº 2.992.322, CUIL Nº 27-02992322, nacida el 13 de agosto de 1932, domiciliada en Güemes 424, de Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Constitución: 31 de marzo de 2000.

Demoninación: Serviagro S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Ruta Nacional 34, kilómetro 1426, Rosario de la Frontera.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización de todo tipo de maquinarias, implementos, rodados con destino a la actividad agrícola y sus repuestos, automotores, utilitarios, ciclomotores, rodados y sus repuestos, artículos de ferretería en general y todo tipo de productos y/o servicios afines y conexos a las actividades descriptas.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000, cada una, suscribiendo la Sra. Sara Elena Fernández de Olmedo el 84%, o sea 84 cuotas; el Sr. Vicente Reynaldo

Coronel 8 cuotas, o sea el 8% y el Sr. Walter Blás Díaz 8 cuotas, o sea el 8%, que integran en bienes, según inventario.

Administración: La sociedad será por el Sr. Carlos Montaldi, D.N.I. Nº 10.805.530, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lola Mora 65, de Rosario de la Frontera, quien actuará en calidad de Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/07/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 06/07/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 358

F. Nº 120.018

AGUAS DE SALTA

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2000, a Hs. 12,00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España Nº 887, de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
- 5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6º) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7º) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico ceerrado el 31 de diciembre de 1999.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social, sita en la calle España Nº 887, de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 06/07/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 449

F. Nº 120.158

ASOCIACION ORANENSE DE VETERANOS DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 2000, a horas 10,00, en la sede social sita en calle San Martín Nº 164, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 1º) Elección de dos asociados para la firma del Acta.

- 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Informe de Auditoria e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 31/12/1998 y 31/12/1999.
- 3º) Renovación total de autoridades, por finalización de mandato.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los asociados presentes.

Carlos Vaca

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 06/07/2000

O.P. Nº 443

F. Nº 120.147

CENTRO VECINAL "RAMON ROJAS" DE VILLA LOS TARCOS LOCALIDAD DE CERRILLOS

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día domingo 30 de julio de 2000, a horas 18,00, en el domicilio Pje. Zabala Villar, del Barrio 42 Viviendas de Villa Los Tarcos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Presentación Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por los períodos: '96, '97, '98 y '99.
- 3º) Elección total de autoridades: a) Comisión Directiva; b) Organo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurridos 45 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Mario Abalos	Sixto Guanca
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 06/07/2000

O.P. Nº 441

F. Nº 120.143

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POMA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de La Poma, convoca a Asambiea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de calle Belgrano s/Nº de la localidad de La Poma, el día martes 25 de julio del corriente año, a horas 11,00 de la mañana para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario de los Ejercicios 1997, 1998 y 1999.
- 2º) Elección de la Comisión Directiva.

María Elodia Llampa

Presidenta

e) 06/07/2000

O.P. Nº 417

F. Nº 120.113

COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA EDUCACIONAL LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (Mat. Nº 8.605) de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de agosto de 2000, a horas 19,00, en su sede de Alberdi Nº 675, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Pasados sesenta minutos de la hora citada para la sesión, se dará comienzo con el número de socios presentes, de acuerdo a los Estatutos.

Delia P. de Moreno

Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 05 y 06/07/2000

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 448

De la Edición Nº 15.936 de fecha 05/07/2000.

Pág. Nº 3.523

Sumario - Sección Administrativa

DECRETO

S.G.G. Nº 1.698 del 03/07/00

Donde dice:

Donación de Inmueble, Relevamiento inmuebles fiscales. Zona de Seguridad de Frontera. Ley Nº 22.153.

Debe decir:

Dirección de Inmueble. Relevamiento inmuebles fiscales. Zona de Seguridad de Frontera. Ley Nº 22.153.

La Dirección

Sin cargo

e) 06/07/2₀₀₀

O.P. Nº 447

De la Edición Nº 15.932 de f.echa 29 de junio de 2000.

Se deja constancia; que en la publicación del Anexo del Decreto Nº 1.612 (21/06/00) se imprimieron 8 Fs. omitiéndose la Nº 9. Para salvar el error corre al pie su transcripción:

Imp. \$8,00



RINA OFFE TORRES
Womeracifin Gall, Leyes y Decretors
Secretaria Eral, de la Gabranacifin

DECRETO N° 1612 Expediente N° 131-027962/00

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

BARRIO: SAN BENITO - SECCION "P" PLANO Nº 10.951 - DPTO. CAPITAL

ARC.	MANZ. PARC. MATRIC.	dc. EXPENSENTE	TITULAR	D.N.I.	D.N.I. COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
N.	,	ž		ž	%		ż	×	1338-3590/61
20 130160	8	130160 131-16337/97	FERNANDEZ AGUSTINA TERESA	4874419	ß	ARAMAYO RICARDO JOSE	8049012	52	\$ 770,00
			ARAMAYO RICARDO JOSE	21896317	25	ZIRPOLO ELSA MONICA	24499409	25	
2 130186	8	131-16595/97	ESCALANTE SANTOS ROMAN	16665803	100				\$ 901,00
10 13019	1	130194 131-11565/97	ROJAS ARISPE JULIA	24638159	22	INTURIAS SALAZAR DANIEL	92969091	S	\$ 770,00
1 13019	햪	130198 131-9911/96	ROLDAN JOSEFA MARGARITA	18482782	S	PADILLA LEONARDO FABIO	23797519	S	\$ 970,00
1 13021	2	130212 131-11046/97	CORIA JUAN FREDDY	16579563	100				\$ 970,00
13021	7	130215 131-24848/99	GONZALEZ FABIANA ALEJANDRA	21314500 100	8				\$ 970,00
10 13024	7	130248 131-14313/97	SANTOS CARLOS EDUARDO	7673512	20	HERRERA CLEMENTINA	10483895	જ	\$ 770,00
16 13025	Ø3	130254 29-264172/94	LINO HERMINIA DEL VALLE	16297105	20	ROMALLO MARCELINO CLAUDIO	14987033	တ္တ	\$ 1028,00
4 13027	2	130270 131-15020/97	IBARRA CELIA	18471779	20	MENDOZA ALBERTO ALEJANDRO	25423038	ક્ષ	\$ 970,00
20 1302	1	130286 131-14919/97	QUIROGA ALEJANDRO	13591046	20	ROMERO CLARA NELY	12469489	જ	\$ 770,00
13 1303		130306 131-9059/96	DIAZ MARIA	18757142	100				\$ 770,00
14 1303		130307 131-23322/99	ONTIVEROS CLAUDIA CELINA	23319650 100	100				\$ 770,00
20 130313	-	13 131-15600/97	JEREZ NORMA ALICIA	13040873	20	50 COPA RENE ANGEL	17940967	8	\$ 770,00
7 1303;	12.5	130325 131-14458/97	APARICIO GLORIA INES	12957864	180				\$ 770,00
13 130331	in the	31 131-14049/97	FLORES SARA	18222291	100				\$ 770,00
16 13030		130334 131-17807/99	CRUZ FRANCISCA ADRIANA	23319199 100	100				\$ 770,00
24 1303	2	130342 131-17773/98	CHOQUE ARMANDO FELIPE	13346865	100				\$ 770,00
1303		130343 131-26588/99	FLORES MABEL MARIANA	26232062 100	100				\$ 970,00
								1000	

Ø)

O.P. Nº 445

De la Edición Nº 15.936 de fecha 05/07/00.

Sección General - RECAUDACION

O.P. Nº 436

Donde dice:

Saldo anterior\$ Recaudación del día 04/07/00\$	
TOTAL \$	104.812.00

Debe decir:

Saldo anterior\$ Recaudación del día 04/07/00\$	103.910,40 902,60
TOTAL\$	104.813,00

La Dirección

Sin cargo

e) 06/07/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 458

,	Saldo anterior\$ Recaudación del día 05/07/00\$	104.813,00 335,40
	TOTAL\$	105.148,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490 C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: (0387) 4214780



ANEXO **BOLETIN OFICIAL Nº 15.937** Del día 06 de julio de 2000 DECRETOS N°s. 1.650 y 1.651

Poder Ejecutivo

Salta 1650 DECRETO Nº 1650

Expediente N° 131-026140/99

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

ANEXO 1 - RECTIFICACIONES - DECRETO Nº 2441/99

O. N.	441/33				-					
MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	D.N.I. COND. VALOR \$
Š	Š	ş	ž		ž	*		ŝ	%	1338-3590/61
DECIA										
353A	18	130570	131-13179/97	13179/97 FERRAROTTI OSCAR NATALIO	22146907	ß	22146907 50 DEL CONT KARINA RAQUEL	22637940 50	S	\$ 770,00
BE DECIR										
353A	15	130567	131-13179/97	13179/97 FERRAROTTI OSCAR NATALIO	22146907	ß	22146907 50 DEL CONT KARINA RAQUEL	22637940	යි	22637940 50 \$ 780,00

DCTO. Nº 2	2441/99									
MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	D.N.I. COND. VALOR\$
Š	ž	ž	Š		ž	*		ž	*	% 1338-3590/61
DECIA										
356 B	က	130704	131-20208/98	20208/98 FABIAN HILDA MERCEDES	18432652	ß	18432652 50 BORJA JORGE LEONARDO	14085213 50	20	\$ 770,00
DEBE DECIR										
356 B	က	130704	131-20208/98	2020898 FABIAN HILDA MERCEDES	18432652 100	100				\$ 770,00
	200									

	COND. VALOR \$	% 1338-3590/61	50	00,022	SCOPIA
	D.N.J.	ž	18033995	F Núme Secret	INA R.OE TORRES ación Grai, reyes y Decreis: rie Grai. de la Gobernación
	CO-TITULAR		50 HERNANDEZ FRANCISCO DEL JESUS		
	COND	%	8	190	
	D.N.L.	ž	21896702	18033995 100	Página 1
	TITULAR		31-18716/98 GUZMAN SILVIA RUTH	31-18716/98 HERNANDEZ FRANCISCO DEL JESUS	<u>a.</u>
	EXPEDIENTE	ŝ		131-18716/98	
	PARC. MATRIC.	ŝ	130902	130902 13	
441/99	PARC.	å	18	85	
DCTO. Nº 2441/99	MANZ.	No	DECIA 361 A	DEBE DECIR 361 A	

ORERNACION PUMENCO

RINA IN TORRES
Númer-coión dral, Leyes y Oncretos
Secretaria Gral, de la Gobernación

BARRIO : SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

Poder Ejecutivo Sulta 1650

DECRETO N° Expediente N° 131-026140/99

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

131-1859298 COPA CYNTHIA. 131-1859298 COPA PATRICIA 131-1898098 COPA PATRICIA 131-13981698 SARAVIA MARIA 131-2262598 RIOS MARGARII. 131-2289498 NIEVA GRACIELI 131-2182898 GUERRERO VAR 131-1828998 GUERRERO VAR 131-1828998 GUTIERREZ RUB 131-1870898 CABRAL VICTOR 131-1870898 GUAYMAS ANDR 131-1928998 SUICA PATRICIA 131-1959898 SUICA PATRICIA 131-1959898 SUICA PATRICIA 131-1959898 SUICA PATRICIA 131-19598988 SUICA PATRICIA 131-1860698 SUICA PATRICIA	¥	NZ. PAF	MANZ. PARC. MATRIC.	EXPEDIENTE	TITULAR	T'N'C	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
1 130760 131-1869288 COPA CYNTHIA JULIETA 24816699 50 2 130761 131-1869288 COPA PATRICIA ALEJANDRA 23654261 50 5 130764 131-2000288 WIERNA DAVID OSVALDO 10802750 100 7 130766 131-1786608 RIOS MARGARITA CRISTINA 23785312 50 9 130776 131-1786608 SEGUNDO ROSA 144146174 50 9 130776 131-2204798 SEGUNDO ROSA 144146174 50 9 130377 131-2044798 SEGUNDO ROSA 144146174 50 13 130377 131-2044798 SEGUNDO ROSA 144146174 50 13 130384 131-2044798 SEGUNDO ROSA 144146174 50 13 130389 I31-2044798 SEGUNDO ROSA 144146174 50 13 130381 131-2044798 GOLORIA BEATRIZ 2738315 50 14 130381 131-2044798 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 24633172	- C	2	ž			Š	%		å	*	1338-3590/61
2 130764 131-19980/98 COPA PATRICIA ALEJANDRA 23654/261 50 5 130764 131-17896/98 RIOS MARRA RAGARITA CRISTINA 1082250 100 6 130766 131-19981/98 RACAVALDO 23795312 50 7 130766 131-19981/98 RACAVALDA 23795312 50 9 130788 131-19981/98 RACAVALDA 14916014 50 9 130789 131-20826/98 RIEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 10 130377 131-220826/98 NIEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 13 130381 131-220826/98 NIEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 13 130381 131-220826/98 NIEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 21316909 100 13 130386 131-218826/98 ALBORNOZ ROSANA TERESA 215624/2420 50 20 130392 131-18936/98 ALBORNOZ ROSANA TERESA 166156/44 50 20 130392 131-1806/98 ALALAR	e	┡	⇈	131-18592/98	COPA CYNTHIA.	24816699	જ	MAMANI CESAR SEBASTIAN	27509981	33	\$ 803,00
5 130764 131-2000298 WIERNA DAVID OSVALDO 18019612 50 6 130766 131-2000298 RIOS MARGARITA CRISTINA 10882250 100 7 130766 131-1988188 SARAVIA MARIA ESTER 14918014 50 6 130776 131-1308248 SEGUNDO ROSA 14146174 50 9 130784 131-2082588 INEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 12 130789 131-2044788 ESPINOSA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 13 130386 131-2044788 ESPINOSA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 13 130386 131-2044788 GUERRERERO VARGAS TERESA ESTER 24638572 50 13 130386 131-2044788 GOURIGUEZ CARMA TERESA 2243270 50 20 130380 131-2044788 GUTTERREZ RUBEN ANDRES 24638192 50 21 130390 131-1805688 GUTTERREZ RUBEN ANDRES 24638192 50 22 130391 131-1805688 CA	100	╄-	Т	131-19880/98		23654261	20	LLANOS DANIEL	14303248	20	\$ 851,00
6 130766 131-17996/39 RIOS MARGARITA CRISTINA 10082250 100 7 130766 131-1998/198 SARAVIA MARIA ESTER 23795312 50 9 130778 131-22025/88 SEGUINDO ROSA 14146174 50 1 13078 131-22025/88 REGUINDO ROSA 14146174 50 1 13078 131-22025/88 NIEVA GRACIELA JESUS 2638572 50 1 13038 131-22047/88 ESPINOSA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 1 13038 131-22056/89 INEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 21316909 100 1 13038 131-22065/89 INEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 21542420 50 2 13039 131-18973/89 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 21542420 50 2 13039 131-18973/89 UNITE HUGO CESAR 16818644 50 2 13039 131-18956/89 UNITERREZ RUBEN ANDRES 24633175 50 3 13039 131-187068/89 RAPATRICIA M	m	╄-	Т	131-20002/98		18019612	ß	RIOS LILIANA LOURDES	17354593	20	\$ 950,00
7 130766 131-19681/98 SARAVIA MARIA ESTER 23795312 50 9 130768 131-19681/98 SEGUNDO ROSA 14816014 50 5 130377 131-1170787 PEREZ AMBROSIO 14816014 50 12 130377 131-1208488 NIEVA GRACIELA JESUS 2635367 100 12 130377 131-1208488 RISPINOSA GLORIA BEATRIZ 24633672 50 13 130386 131-22084788 ROPINIGUEZ CARMEN BEATRIZ 21316909 100 16 130389 131-21862888 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 21316909 100 20 130380 131-1362388 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 24633192 50 21 130392 131-1366288 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 1681364 50 21 130392 131-1306288 INFA PATRICIA MARIANA 2463316 50 21 130421 131-13708689 CABRACA NOEMI MARA 22698077 50 21 130427 131-13098808 GUAN	٣	╀	1	131-17896/98			8				\$ 997,00
9 130768 131-2262598 SEGUNDO ROSA 14916014 50 5 130377 131-1707897 PEREZ AMBROSIO 14146174 50 12 130377 131-2289488 MIEVAS GRACIELA JESUS 26362056 100 12 130381 131-2204788 ESPHINOSA GLORIA BEATRIZ 2653677 50 16 130384 131-2204788 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 27316809 100 16 130382 131-2182898 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 2742370 50 20 130382 131-21828988 GLORRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 27542420 50 21 130392 131-21828988 GLORRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 27542420 50 21 130392 131-1835389 ALBORNOZ ROSANA TERESA 16615644 50 22 130392 131-18056888 GUTIERREZ RUBEN AMBRANA 2463376 50 23 130399 131-18708889 CABRAL VICTOR SEGUNDO 226989077 50 4 130423 131-18708889	n	┞	т-	131-19881/98	SARAVIA MARIA		ଅ		13789975	22	\$ 1.042,00
5' 130377 131-11707/97 PEREZ AMBROSIO 14146174 50 9 130381 131-2286468 NIEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 12 130384 131-22065688 INEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 13 130389 131-22065688 INEVA RITA MIRINA DEL VALLE 21316909 100 16 130386 131-218206588 INIEVA RITA MIRINA DEL VALLE 21316909 100 20 130386 131-218206588 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 24638192 50 20 130380 131-2186689 ALBORNOZ ROSANA TERESA 16615644 50 21 130390 131-1807898 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 24638192 50 22 130390 131-13056838 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 16818644 50 23 130391 131-13056838 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 24633176 50 4 130497 131-2066388 GUARRAM ANDRES 22433377 50 13 130421 131-1328808 <th>3</th> <td>Ļ</td> <td>Т</td> <td>131-22625/98</td> <td>SEGUNDO ROSA</td> <td>14916014</td> <td>20</td> <td>VILLARRUBIA ERNESTO MARCELO</td> <td>18230260</td> <td>20</td> <td>\$ 1.136,00</td>	3	Ļ	Т	131-22625/98	SEGUNDO ROSA	14916014	20	VILLARRUBIA ERNESTO MARCELO	18230260	20	\$ 1.136,00
9 13G381 131-2289498 NIEVA GRACIELA JESUS 26350365 100 12 13G384 131-2206548 NIEVA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 13 13G386 131-218206588 NIEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 27316509 100 16 13G381 131-218206589 NIEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 27542420 50 20 13G382 131-218208689 GUERRERO VARGAS RERESA ESTER 27542420 50 20 13G389 131-21820899 ALBORNOZ ROSANA TERESA 27542420 50 21 13G380 131-2168689 ALBORNOZ ROSANA TERESA 16615644 50 22 13G380 131-2168689 ALBORNOZ ROSANA TERESA 16615644 50 21 13G380 131-2168689 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 16615644 50 22 13G381 131-18708638 LIRA PATRICIA MARIANA 2463316 50 3 13G382 131-137086389 CARANA NOEMI MARA 22433377 50 4 13G41 131-15	R		_	131-11707/97	PEREZ AMBROSIO	14146174	အ	AGÜERO GABRIELA SANDRA	26327263	50	\$ 770,00
12 130384 131-2044798 ESPINOSA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 13 130385 131-2044798 ESPINOSA GLORIA BEATRIZ 24638572 50 16 130386 131-2182868 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 22842370 50 20 130382 131-1887388 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 21542420 50 20 130382 131-1887388 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 24638192 50 20 130382 131-1895888 GUTTERREZ RUBEN ANDRES 24638192 50 21 130392 131-1870888 CAPARAL VICTOR SEGUNDO 2463316 50 3 130399 131-1870888 CAPARAL VICTOR SEGUNDO 2268937 50 4 13041 131-1870889 CAPARAL VICTOR SEGUNDO 2268078 50 13 130421 131-13708898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1958	8	L	+		NIEVA GRACIEL	26350365	100			100	\$ 770,00
13 130386 131-22056598 NIEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE 21316909 100 16 130386 131-22056598 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 2136909 100 18 130380 131-21687389 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 22 21542420 50 20 130380 131-21687389 ALBORNOZ ROSANA TERESA 24633192 50 21 130390 131-2168689 ALITE HUGO CESAR 16618644 50 22 130391 131-2086398 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 24633176 50 3 130392 131-18708698 GANTRICIA MARIANA 22463376 50 4 13041 131-2043348 ARATRICIA MARIANA 22463376 50 9 13042 131-1870869 CABARA NOEMI MARA ARATRICIA 22483377 50 13 13042 131-1328899 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 13043 131-13958898 TEVEZ ANALIA CAROLA 256837372 50 20 1304	8	L	7	131-20447/98	ESPINOSA GLORIA BEATRIZ	24638572	ည	GASPAR MARCO ANTONIO	23434696	20	\$ 770,00
16 13038is 131-21828/98 GUERRERO VARGAS TERESA ESTER 92842370 50 18 13038is 131-21828/98 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 21542420 50 20 130382 131-21868/98 ALBORNOZ ROSANA TERESA 156156/44 50 21 130392 131-1308/863/98 MLTE HUGO CESAR 166156/44 50 22 130399 131-1305/863/98 URTEREZ RUBEN ANDRES 24453376 50 3 130399 131-1307/863/98 LIRA PATRICIA MARIANA 25748336 50 4 130407 131-20463/98 CABRALA VICTOR SEGUNDO 269969/77 50 9 130412 131-13788/97 FLORES RIOS JOSE 254453376 50 13 13042 131-13788/97 ROWAMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 13042 131-19288/98 GUAYMAS ANALUZ 25686/73 50 22 13042 131-19288/98 TEVEZ ANALIA CAROLA 256731314 50 22 13043 131-19296/98	8	1	+	131-22055/98	NIEVAS RITA MIRIAN DEL VALLE	21316909	9				\$ 790,00
18 130390 131-1887398 RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ 21542420 50 20 130392 131-2168639 ALBORNOZ ROSANA TERESA 24638192 50 21 130392 131-18958348 INLTE HUGO CESAR 1688344 50 22 130393 131-1895889 INLTE RUBO CESAR 16883846 50 3 130399 131-2036889 INTERRICIA MARIANA 24453376 50 4 130407 131-2048089 CABRAL VICTOR SEGUNDO 26896977 50 9 130417 131-2249398 RANYA NOEMI MARA 25437372 50 13 13042 131-1378847 FLORES RIOS JOSE 127648078 50 13 13042 131-1378867 IOPEZ PASTORA LUZ 16480216 50 20 13042 131-1958898 TEVEZ ANALIA CAROLA 16480216 50 20 13042 131-1958898 TEVEZ ANALIA CAROLA 22138319 50 21 130436 131-1958898 TEVEZ ANALIA CAROLA <td< td=""><th>8</th><td>L.,</td><td>_</td><td>131-21828/98</td><td>GUERRERO VAF</td><td>92842370</td><td></td><td>CESAR JULIO</td><td>16883990</td><td>50</td><td>\$ 770,00</td></td<>	8	L.,	_	131-21828/98	GUERRERO VAF	92842370		CESAR JULIO	16883990	50	\$ 770,00
20 130382 131-2168639 ALBORNOZ ROSANA TERESA 24638192 50 21 130382 131-1855369 INI-TE NUGO CESAR 16815644 50 22 130384 131-1856848 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 1688346 50 11 130497 131-2036898 LIRA PATRICIA MARIANA 24453376 50 4 130417 131-2068098 CABRAL VICTOR SEGUNDO 2668-6377 50 9 130417 131-208398 RANYA NOEMI MARA 25437372 50 13 130427 131-1978898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 10 15 130421 131-1958898 ICUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 10 20 130428 131-1958898 ICUAZ ANALA CAROLA 16480216 50 20 130428 131-1958898 IEVEZ ANALA CAROLA 24138319 50 21 130436 1131-1958898 IEVEZ ANALA CAROLA 24138319 50 22 130436 131-145879188 HUANCA ZULMA	8	L		131-18873/98	RODRIGUEZ CARMEN BEATRIZ	_			17734250	50	\$ 770,00
21 130383 131-1935398 VILTE HUGO CESAR 16615644 50 22 130384 131-1856888 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 16883846 50 3 130384 131-18068388 LIRA PATRICIA MARIANA 24483376 50 4 130407 131-2066388 LIRA PATRICIA MARIANA 2748336 50 9 130417 131-2249388 RANYA NOEMI MARA 2668077 50 13 130421 131-1578897 FLORES RIOS JOSE 92.668.078 50 15 130423 131-1578898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1578898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1598088 REVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 22 130430 131-1568088 BLEVEZ ANALIA CAROLA 24138319 50 1 130436 HUANCA ZULMA MARRELA 23079539 50	છ	L.,		131-21686/98	ALBORNOZ ROSANA TERESA		20		14391178	50	\$ 770,00
22 130394 131-18958488 GUTIERREZ RUBEN ANDRES 16883846 50 3 130399 137-20358888 LIRA PATRICIA MARIANA 24453376 50 11 130407 131-1870888 CABRAL VICTOS SEGUNDO 2668697 50 9 130417 131-2243348 RAPAYA NOEMI MARA 25437372 50 13 130421 131-1578897 FLORES RIOS JOSE 25-680.078 50 15 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1958898 FLVEZ RANLIA CAROLA 16480216 50 21 130438 17-15798688 FEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 22 130430 131-15958088 FEVEZ ANALIA CAROLA 24138319 50 3 130435 HUANCA ZULMA MARRILA 23079539 50	8		1	131-19353/98	VILTE HUGO CESAR	16615644	ß	VARELA EDITH MARIA ALEJANDRA	17081004	50	\$ 770,00
3 130399 131-20358R88 LIRA PATRICIA MARIANA 24453376 50 11 130407 131-2086348 YAPURA MIRIAM LOLITA 25748936 50 4 130412 131-1870889 CABRAL VICTOR SEGUNDO 2669877 50 13 130417 131-2243389 ARAYA NOEMI MARA 25437372 50 13 130421 131-1578897 FLORES RIOS JOSE 92.688.078 50 15 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130423 131-1928898 IEVEZ ANALIA CAROLA 2557314 50 22 130423 131-19588088 IEVEZ ANALIA CAROLA 24138319 50 21 130433 131-1860688 SUICA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 133438 HUANICA ZULMA MARRILA 22079539 50	8	L.	1	131-18958/98	GUTIERREZ RUBEN ANDRES	16883846	22	RUIZ MABEL ANGELICA	14994881	ည	\$ 770,00
11 130407 131-2086398 YAPURA MIRIAM LOLITA 25748936 50 4 130412 131-1870848 CABRAL VICTOR SEGUNDO 26696977 50 9 130417 131-248348 ARAYA NOEMI MARA 25437372 50 13 130421 131-15788497 FLORES RIOS JOSE 9268078 50 15 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-19958898 TCOPEZ PASTORA LUZ 16480216 50 22 130430 131-19958898 TEVEZ ANALIA CAROLA 2557134 50 1 130433 131-1560688 SUICA PATIRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130435 131-1879188 HUANCA ZULMA MARRIELA 22079539 50	8	L	Г	131-20358/98		24453376		SORIA DAVID ROBERTO	21896331	20	\$ 1.210,00
4 130412 131-18708/98 CABRAL VICTOR SEGUNDO 26696977 50 9 130417 131-2248348 ARAYA NOEMI MARA 25437372 50 13 130421 131-15788/97 FLORES RIOS JOSE 92.688.078 50 20 130423 131-19288/98 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-19586/98 TEVEZ ANAULA CAROLA 16480216 50 21 130430 131-19586/98 TEVEZ ANAULA CAROLA 24138319 50 3 130436 131-18791/88 HUANCA ZULMA MARRELA 23079539 50	R		1	131-20863/98		25748936		PASTRANA NESTOR ANIBAL	25337347	20	\$ 770,00
9 130417 131-2249368 ARAYA NOEMI MARA 26437372 50 13 130421 131-1578847 FLORES RIOS JOSE 92.688.078 50 15 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1958097 LOPEZ PASTORA LUZ 16480216 50 22 130430 131-1958698 TEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 1 130430 131-1560688 SUIGA PATIRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130436 HUANCA ZULMA MARRILA 22079539 50	જ	₹	Г	131-18708/98	CABRAL VICTOR SEGUNDO	26696977		FERREYRA MIRTA GRACIELA	27911444	အ	\$ 770,00
13 130421 131-15788/97 FLORES RIOS JOSE 92.668.078 50 15 130423 131-19288/98 GLAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-19288/98 TEVEZ PASTORA LUZ 16480216 50 22 130430 131-19958/98 TEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 1 130430 131-15606/88 SUIGA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130436 HUANCA ZULIMA MARRIELA 22079539 50	8	¥	Г	131-22493/98	ARAYA NOEMI MARA	25437372		LUNA VICTOR GABRIEL	23163626	S	\$ 770,00
15 130423 131-1928898 GUAYMAS ANDRES CANDIDO LE 7674286 100 20 130428 131-1968097 LOPEZ PASTORA LUZ 16480216 50 22 130430 131-1968088 FTEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 1 130433 131-1960688 SUICA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130436 HUANICA ZULMA MARRIELA 23079539 50	33	L	1-	131-15788/97	FLORES RIOS JOSE	92.668.078	20	PECHO ZARATE LUCILA	15.000.705	20	\$ 790,00
20 130428 131-1585097 LOPEZ PASTORA LUZ 16480216 50 22 130438 131-1995898 TEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 1 130433 131-19606/98 SUICA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130435 131-18791/98 HUANCA ZULMA MARIELA 23079539 50	8			131-19288/98	GUAYMAS ANDRES CANDIDO	LE 7674286					\$ 780,00
22 130430 131-19958/98 TEVEZ ANALIA CAROLA 25571314 50 1 130433 131-1906/98 SUICA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130435 131-18791/98 HUANCA ZULMA MARIELA 23079539 50	8		1	131-15850/97	LOPEZ PASTORA LUZ	16480216		PRADA RENE ONOFRE	20615730	20	\$ 770,00
1 130433 131-19606/98 SUICA PATRICIA RAQUEL 24138319 50 3 130435 131-18791/98 HUANCA ZULMA MARIELA 23079539 50	33	L	•	131-19958/98	TEVEZ ANALIA CAROLA	25571314		QUISPE JORGE HUMBERTO	18437276	S	\$ 770,00
3 130435 131-18791/98 HUANCA ZULMA MARIELA 23079539 50	38	18	130433	131-15/606/98	SUICA PATRICIA RAQUEL	24138319		ZERDA ENRIQUE ADOLFO	22056908	8	\$ 790,00
	35	1	1	131-18,791,98	HUANCA ZULMA MARIELA	23079539		POSSE SERGIO VICENTE	25122990	20	\$ 780,00

DERNACION DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC

RINA OF TORRES

Númer ción Gral, leyes y Decretos
Scoretaria Gral, del la Gobernación

PIA

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

Poder Gjeculivo Salta 1650 DECRETO N°

Expediente Nº 131-026140/99

ANEXO 11 - ADJUDICACIONES -

MANZ P	ARC. MATRI	MANZ PARC MATRIC EXPEDIENTE	TITULAR	TN'G	COND	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
ž	ž ž	ž		ž	%		ž	%	1338-3590/61
3518	8 13044	130440 131-20755/98 JEREZ MARIA	JEREZ MARIA CRISTINA	16000054	20	50 GAUNA ANTONIO RAMON	18020605	20	\$ 770,00
3518	12 13044	130444 131-19826/98 TORRES EDU/	TORRES EDUARDO	11516800		50 ROMERO NELLY	14735759	20	\$ 770,00
351 B	14 1304	130446 131-21010/98 JARA GRACIEI		18156979	S		18040122	50	\$ 883,00
8	15 13044	130447 131-20670/98 MARTINEZ AZI	MARTINEZ AZUCENA OFELIA	14303196		VILCA CASTULO MAXIMO	16182883	50	\$ 780,00
351 B	17 13044	19 131-16416/97	130449 131-16416/97 RIOS EVA ADOLFINA	14007482	100	100 VALDIVIEZO VICENTE EDUARDO	12305069		\$ 770,00
3518	18 13045	130450 131-18436/98 GASPAR GERI	GASPAR GERMAN ISMAEL	26289129	_	PASTRANA CLAUDIA JORGELINA	27160276	S S	\$ 770,00
351 C	6 13046	32 131-12997/97	130462 131-12997/97 CORONEL EMA NOEMI DEL VALLE	16184175	20	AVILA SIXTO ROMAN	20128255	S	\$ 770,00
351 C	11 13046	57 131-19356/98	130467 131-1935698 PEREYRA CLOTILDE	18020754	20	VERA CARLOS ANIVAL	17447407	8	\$ 770,00
351 C	15 13047	130471 131-20739/98 ALANCAY AIDA	ALANCAY AIDA GRACIELA	5435525	100				\$ 780,00
352 A	6 13048	36 131-17844/98	130486 131-1784498 FIGUEROA MIRTA ARGENTINA	LC 6163237	100				\$ 770,00
352 A	8 13048	130488 131-18806/98 CRUZ JULIA M	CRUZ JULIA MARGARITA	121131171	20	FIGUEROA ANGEL ROBERTO	23163451	8	\$ 770,00
352 A	11 13045	130491 131-20066/98 GOMEZ SILVIA	GOMEZ SILVIA NOEMI	12790834	100				\$ 770,00
352 A	13 13049	130493 131-20787/98 FERROFINO IV	FERROFINO IVANA DALINDA	26899243	20	MARCIAL HORACIO GUILLERMO	27160357	ß	\$ 790,00
352 A	15 13049	130495 131-19524/98 PALMA JOSEF	PALMA JOSEFINA ANTONIA	16182960	8				\$ 780,00
352 A	17 13049	130497 131-25786/99 VERA ANGELA	VERA ANGELA SILVANA	24397532	20	50 VILLA CLAUDIO RENE	20261223	20	\$ 770,00
352 A	23 13050	130503 131-17545/98 FIGUEROA RU	FIGUEROA RUBEN RAMON	20127865	20	50 FARFAN JUSTA RUFINA	12857885	50	\$ 770,00
352 B	13050	38 131-19172/98	130508 131-1917298 TORENA ANDREA ESTELA	20920022	20	CRUZ JAVIER GUSTAVO	18474731	20	\$ 770,00
ı	10 13051	14 131-19953/98	130514 131-19953/98 CAMPERO VICTORINA	14708575	100				\$ 770,00
	11 13051	15 131-18740/98	130515 131-18740/98 MIRANDA MARIA DELTRANSITO	21792933	100				\$ 770,00
١.	19 13052	23 131-18639/98	130523 131-18639/98 GUANTAY JORGE ORLANDO	18617123	20	ALBORNOZ PATRICIA GABRIELA	21927795	20	\$ 770,00
	22 13052	130526 131-19139/98 VERA ARISTE	VERA ARISTE CRESENCIA	92230183	9				\$ 770,00
352 C	8 13053	130536 131-21683/98 TARITOLAY BL	TARITOLAY BLANCA CAMILA	9983884	S	50 SANCHEZ YSIDRO	2714629	99	\$ 770,00
352 C	12 13054	10 131-23139/99	130540 131-23139/99 ESPECHE MARIA DEL CARMEN	11578381	S	OLIVERA OSCAR TOMAS	13291781	8	\$ 770,00

on T

RINA R DE TORRES
Númer-coon Grat.
S. retaris Grat. de la Cobernadia.

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

DECRETO N° 1650 Expediente N° 131-02614099

ŝz

Poder Gjecutivo Salta

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

Ž	ANZ P	PARC. MATI	MANZ PARC MATRIC. EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
all in the	ž	ž	N°		ž	*		ž	*	1338-3590/61
ကြ	352 C	13 130	541 131-21976/98	13 130541 131-21976/98 VILLARREAL ALICIA	11944342	901				\$ 790,00
က်	352 C	16 130	544 131-16895/97	16 130544 131-16895/97 TAPIA JOSE ALBERTO	13346065	င္တ	GERONIMO SILVERIA FLORENTINA	6033255	င္ဟ	\$ 770,00
ಗ	352 C	18 130	130546 131-20481/98 LUNA SARA ANT	LUNA SARA ANTONIA	17236819	20	JUAREZ NESTOR OMAR	14272673	93	\$ 770,00
l K	352 C		130548 131-20833/98 GUAYMAS ZULE	GUAYMAS ZULEMA	17416397	9				\$ 770,00
ෆ්	353 B	5 130	130581 131-15277/97 PASTRANA SILVIA	PASTRANA SILVIA ALCIRA	13661767	20	BURGOS ALFREDO	L.E.7238787	09	\$ 770,00
ř	3538	10 130	586 131-0599995	130586 131-0599995 VILLAFUERTE FANNY ALEJANDRA	18556313	20	CRUZ SEVASTIAN LAURENO	17505567	90	\$ 770,00
m	353 C	_	601 13119454/98	130601 1311945498 IBANEZ LUIS ATANACIO	10582813	S	GONZALES EMILCE DEL HUERTO	17581811	8	\$ 790,00
ෆ්	353 C	130	130604 131-18098/98 PELUDERO ISABI	PELUDERO ISABEL VALERIA	25761144	20	HENRIQUEZ ESPINOSA ANDRES HUMBERTO	92363548	20	\$ 770,00
ကြ	353 C	9 130	609 131-19707/98	130609 131-1970798 TRONCOSO JORGE FERNANDO	21314840	20	MEDINA PAULA ANDREA DEL ROSA.	23584131	99	\$ 770,00
Į či	353 C	18 1300	618 131-20193/98	130618 131-2019398 SUYO CHOQUE FORTUNATO	92970747	S	QUISPE HUANACO MARIA	92970612	09	\$ 770,00
l ex	353 C	22 130	130622 131-20078/98 DURAN MARIA	DURAN MARIA	10537007	8				\$ 770,00
ľ	353A	1	130563 131-17716/98 OLIVERA CARINA	OLIVERA CARINA DEL MILAGRO	24855189	ß	GUANUCO CELSO HECTOR	22554636	20	\$ 790,00
m	353A	10 130	562 131-12296/97	130562 131-12296/97 OLIVERA YOLANDA	18725627	100				\$ 770,00
n	353A	22 1305	574 131-19384/98	130574 131-1938498 HUMACATA LUCIA ALEJANDRA	26139959	8	CRUZ CARLOS MANUEL	24697007	9	\$ 770,00
<u>ښ</u>	354 A	2 1306	626 131-14022/97	130626 131-14022/97 LIENDRO ALEJANDRO JOÉL	25087855	50	YAPURA DEMESIA NOEMI	23939342	50	\$ 583,00
ಗ	354 A	8	130632 131-24508/99 PERALTA ANTON	PERALTA ANTONIA	3605549		BARRERA ROBERTO ANTONIO	13474357	20	\$ 770,00
ਲ	354 A	9061	130633 131-17882/98 PIZARROSO VICT	PIZARROSO VICTOR HUGO	18019514	20	CRUZ ALICIA CRISTINA	24092589	20	\$ 770,00
Ĭά	354 A	100	130634 131-15934/97 SALVA GLORIA M	SALVA GLORIA MAGDALENA	26440731	20	MERCADO SIMON ROBERTO	26899829	20	\$ 803,00
<u></u> 86	354 A	1130	11 130635 131-11582/97 RAMOS NOEMI D	RAMOS NOEMI DEL VALLE	23316719	100				\$ 851,00
ř	354 A	14 1306	538 131-21786/98	130638 131-2178698 TELLES FELICITA TRINIDAD	17133595	80	FLORES GABRIEL CARLOS	24072453	20	\$ 770,00
ř	354 A	19 1306	543 131-18732/98	130643 131-1973298 ALMANZA OSCAR RUBEN	11944857	100				\$ 770,00
ਨ	24 B	1300	130644 131-17970/97 LOPEZ MABEL AL	LOPEZ MABEL ALEJANDRA	22056526	100				\$ 805,00
<u> </u>	354 B	7 1306	550 131-18702/98	130650 131-1870298 VERA SARA JOSEFINA	22008260	100				\$ 770,00
ř	354 8	14 130	14 130657 131-19,251/98 ABAN LILIANA EL	ABAN LILIANA ELIZABETH	23240487	20	23240487 50 MEDINA NESTOR DANIEL	29490370	32	\$ 770,00

Je 3

Página 3

...

Página 4

RINA R. LE TORRES Númer ción Gra. Leyes y Decretas Socretaria Grai. de la Gebernación

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

Poder Geculino Salla DECRETO N° 1650 Expediente N° 131-026140199

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	PARC MATRIC. EXPEDIENTE	MENTE	TITUI.AR	D.N.L	COND	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
ž	ž	ž	9		ž	%		Š	*	1338-3590/61
354 B	9	130659 131-19335/98	11	ARIAS MARIA CRISTINA	18229536	100				\$ 770,00
354 C	L	130667 131-20129/98		JUAREZ MIRTA RAQUEL	14865636	20	JUAREZ ELADIO HECTOR	13428803	09	\$ 770,00
354 B	Ľ	130659 131-193	335/98	130659 131-19335/98 ARIAS MARIA CRISTINA	18229536	100				\$ 770,00
354 C		130667 131-20129/98	129/98	JUAREZ MIRTA RAQUEL	14865636	20	JUAREZ ELADIO HECTOR	13428803	20	\$ 770,00
354 C	1	130668 131-20118/98	118/98	JUAREZ FELIX ROBERTO	17791454	20	ROMERO ANA MARIA	20683882	09	\$ 770,00
354 C	1	130670 131-206	514/98	130670 131-20614/98 HISAMATSU ALEJANDRINA MILAGRO	20210304	100				\$ 770,00
354 C		130671 131-14986/97	286/97	RIQUELME EMILIA DEL VALLE	22945080	20	LOPEZ ARIEL GUSTAVO	22253006	09	\$ 770,00
3540	L	130675 131-230	326/98	130675 131-23026/98 VIDELA NORMA ROSA	16993883	20	BURGOS GUSTAVO MARCELO	20232015	09	\$ 770,00
354 C	1	130677 131-206	332/98	130677 1131-2063298 ZERPA OLGA ESTER	21321496	9	ARIAS JOSE OLEGARIO	20846684	09	\$ 770,00
356 A		130683 131-251/83	83	PELOC RODOLFO	20232524	8	VILCHE IRMA JOSEFINA	21324824	9	\$ 805,00
356 A	6	130691 131-22460/98	86/098	GOMEZ MILAGRO	16407950	100				\$ 770,00
356 A	Г	130692 131-16549/97	549/97	CASIMIRO ARIEL MARCELO	17580989	20	LUCIO SISTA BEATRIZ	18572965	09	\$ 803,00
356 A		130698 131-207	706/98	130698 131-20706/98 RUSSO ROSARIO OLIVA	4704470	20	ACLUD VINCENZO	93751774	OS	\$ 770,00
356 B	2	130703 131-19947/98 SILVESTRE REI	947/98	SILVESTRE REINA BEATRIZ	20630813	90	ORELLANA RAUL NICOLAS	14994889	20	\$ 993,00
3568	4	130705 131-184	476/98	130705 131-18476/98 CHAVEZ REMIGIA	11524294	100				\$ 770,00
356 B		130708 131-202	360/98	130708 131-20260/98 VEGA RENE DEL CARMEN	21542653	20	NAVARRO CRISTIAN ALBANO	26612983	50	\$ 770,00
356 B	8	130709 131-168	376/97	130709 131-16876/97 YUGRA ELBA MIRIAN	26469940	100				\$ 770,00
356 C	L	130724 131-214	438/98	130724 131-21438/98 ACUÑA JOSE MARCELO	25437712		FIGUEROA NOEMI EVANGELINA	26215450	50	\$ 770,00
356 C	7	130727 131-17385/98	385/98	GONZALEZ SILVIA CRISTINA	22676184	20	FLORES ROQUE NATALIO	20487246		\$ 770,00
356 C	=	130731 131-207	780/98	130731 [131-20780/98 GODOY LIDIA NOEM!	17548719	20	JUAREZ VICTOR LUCINDO	13659514		\$ 851,00
356 C	1	130735 131-18757/98	757/98	GALVAN OLGA YOLANDA	13118640	20	DOMINGUEZ ANGEL ALDO	12553330	50	\$ 770,00
356 C			78/17	130737 131-11277/97 HURTADO MARIA CRISTINA	13318337	100				\$ 770,00
357 A			34/95	SERRANO LUIS ARMANDO	16835006	20	BENITEZ MERCEDES	17512093	20	\$ 770,00
357 A	1	130748 131-18283/98		ZALAZAR TERESA DEL CARMEN	23319553	9				\$ 770,00
357 A	12	130751 131-20361/98	361/98	NUNEZ GLADYS	21987052	20	PUNTANO SEBASTIAN	21907062	50	\$ 803,00
357 A		17 130756 131-10079/96 ALCALA MIRIAN	36/6/0	ALCALA MIRIAN YOLANDA	23765932	22	50 CHAVES GREGORIO OMAR	13977294	50	\$ 770,00



RINA R. DE FORRES
Rémeración Gral Leyes y Decretes
Sacretaria Gral, de la Gobernación

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

Poder Gjecutivo Salta DECRETO N° 1650 Expediente N° 131-02614089 ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ. PA	RC. MATRIC	MANZ. PARC. MATRIC. EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND	VALOR \$
N° P	N. N.	ž		N _o	*		å	%	1338-3590/61
357 A 1	18 13075	7 131-22341/98	130757 131-22341/98 AHUMADA BERNARDINA	L.C.5974720	100				\$ 770,00
359 A	8 130778	130778 131-21427/98	LEZCANO OLGA CELIA	6673592	50 RC	RODRIGUEZ NELSON GUIDO	10540092	20	\$ 770,00
359 A 1	12 13078	130782 131-12885/97	MANQUICHEO MANQUICHEO FLORITA DEL CARMEN	69281626	50 VE	VEGAS CARLOS BENITO	L.E.7848680	S	\$ 1.018,00
359 A	14 13078	4 131-18302/98	130784 131-18302/98 MENDEZ PAOLA LUCIANA	25685327	100				\$ 770,00
359 A	17 130787	7 131-24567/99	130787 131-2456789 FLORES RODRIGUEZ DELLY CLARET	93028706	50 [[A	LAIME FELIX JOSE	39731540	20	\$ 770,00
359 8	9 130798	130798 131-11097/97 RUIZ CIRILO	RUIZ CIRILO	7175337	20				\$ 770,00
		131-21742/98	131-21742/98 FARIAS PONCIANO	8169267	_				
359 B	10 130798	9 131-15191/97	130799 131-15191/37 ALY NORMA RAQUEL	20169343	20 05	CONDOR! ADOLFO OSCAR	20169269	ያ	\$ 770,00
359 B	11 130800	130800 131-22915/98 MIRSE BAUTIS	MIRSE BAUTISTA MARIA EUGENIA	25069578	50 C	CHAUQUI HUMBERTO RAFAEL	25892917	દુ	\$ 831,00
3598 1	17 130806	5 131-20045/98	130806 131-20045/98 MAMANI SILVIA ALEJANDRA	22056449	50 AL	ALMENDRAS JORGE DANIEL	20919243	ß	\$ 770,00
359 B	18 130807	7 131-2396/99	130807 131-2399699 CHOCOBAR ROMAN JUBENAL	14967065	100				\$ 770,00
3598 1	19 130806	3 131-19713/98	130808 131-19713/98 GUANTAY HUGO HORACIO	16832810	100				\$ 770,00
389 C	130800	130809 131-16158/97 GALLARDO NEI	GALLARDO NELLY	20232581	50 BU	BURGOS DANIEL EDUARDO	17580335	50	\$ 803,00
359 C	16 130824	131-19836/98	130824 131-1983698 FRIAS PATRICIA MARCELA	20919905	50 VA	VACA CARDOZO ROBERT FABIAN	23584,683	32	\$ 770,00
359 C 1	19 130827	7 131-20964/98	130827 131-2096498 PEREIRA MERCEDES MARGARITA		100				\$ 770,00
360 A	4 130831	1 131-13147/97	130831 131-13147/97 AYALA ALICIA ALEJANDRA	25571786	50 LE	LEAL EDGARDO ALEJANDRO	254/1659	23	\$ 770,00
360 A	8 130835	5 131-14428/97	130835 131-1442897 BRIZUELA JULIA	LC. 6345757	100				\$ 770,00
l	12 130839	3 131-23402/99	130839 131-2340239 CASTILLO PATRICIA SUSANA	24955538	50 RO	ROBLES ERNESTO	18,695739	50	\$ 1.014,00
360 A 1	14 130841	1 131-14812/97	130841 131-14812/97 AYBAR GABRIELA ALEJANDRA	24246808	50 10	LOPEZ JORGE MARTIN	2,2056436	20	\$ 770,00
	19 130846	3 131-17987/98	130846 131-17987/38 LOPEZ SANDRA ELIZABET	28357204	50 CA	CASTILLO WALTER ARIEL	79269297	20	\$ 770,00
3608	6 130852	2 131-10883/97	130852 131-10883/97 GONZALEZ CAROLINA ALEJANDRA	25.122.305	20 [[0	LOPEZ SERGIO EDUARDO	20615729	20	\$ 770,00
3608	10 130856	130856 131-9904/96	ARSE JUAN MANUEL		50 CA	CASERES ANA MARIA	24230835	20	\$ 770,00
360 B	15 130861	130861 131-9800/96	AGUIRRE NORMA ELVIRA		50 AC	ACLUD JUAN	18020636	8	\$ 770,00
360 B	9 13086	19 130865 131-10535/97	SUAREZ MIRTA RAQUEL	16888364	18				\$ 770,00
360 C	3 130878	9 131-17314/98	13 130878 131-17314/98 SUAREZ MARISA ISABEL	25749677	50 AJ	50 AJALLA DANTE MARTIN	22254134	20	\$ 770,00

J 3

Poder Gjecutivo Salta DECRETO N° 165

Expediente Nº 131-026140/99

BARRIO: SIGLO XXI - SECCION "P" PLANO Nº 11.093 - DPTO. CAPITAL

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ. PARC. MATRIC.	RC. M	ATRIC. EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
e N	ž	N° N°		Š	*		N°	*	1338-3590/61
360 C	18 1	130883 131-11778/97	LOPEZ CANDELARIA	18536158 50	જ	LAMAS MARTIN NOLASCO	17135076	55	\$ 770,00
361 A	2 13	130886 131-17194/97	SANDOVAL GLADIS DEL VALLE	10995344	100				\$ 993,00
361 A	7 1	130891 131-11415/97	APUYARI ALEJANDRO ALFREDO	33041298	50	LIENDRO ROSANA GRACIELA	25150678 50	8	\$ 770,00
361 A	13	130897 131-12741/97	SUICA JUANA CRISTINA	17950157	8	50 CONDO MARIO GUILLERMO	20919529	20	\$ 770,00
361 B	-	130904 131-18775/98	FARFAN BENIGNO	17175689	20	MEDINA SANDRA BEATRIZ	21896345	20	\$ 805,00
361 B	3	130906 131-17246/97	MOLINA LIBERATA	16011326	100				\$ 770,00
361B	8	130911 131-14438/97	LAMADRID DORA	11538079 100	100				\$ 770,00
361B	9	130912 131-1446/97	CONDOR! LIDIA CARMEN	20103676	20	20103676 50 CHAVEZ HUMBERTO RICARDO GABRIEL	18178348 50	20	\$ 770,00
361 B	16 13	130919 131-16686/97	ANDRADA MARGARITA	LC 5258968	20	C 5258968 50 FLORES CARLOS	LE 8190833	20	\$ 770,00
361 C	9	130931 131-16478/97	NAVEDA ROSANNA DEL CARMEN	17454876	100				\$ 770,00
361 C	16 13	130938 131-21749/98	ABAN REMIJIA ANGELICA	10451486 100	100				\$ 770,00



COPIA EM

RINA DE TORRES Númeración Gral, Leyes y Operators Georgiana Gral, de la Gubernadio

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO N° 1651 Expediente N° 131-028028/00

FINCA: SAN ISIDRO - SECCION "A" PLANO Nº 1035 Y 1036 -LOCALIDAD CAMPO SANTO - DPTO, GRAL, GUEMES ANEXO - ADJUDICACIONES - RINA ROPTURRES
Namer can Glat texts y necretos
Recentanto Grat de la Gobernación

PIA



MANZ.	PARC.	MATRIC.	PARC, MATRIC, EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.f.	COND.
ż	ž	ž	ž		ž	*		N.	×
26 A	-	11376	131-25774/99	11376 131-25774/99 ARAMAYO IGNACIA	10581429	20	APARICIO MARIO NESTOR	11958029	20
26 A	4	11379		131-25810/99 ALTAMIRANDA SILVIA ELISA	11069215	8	CHOCOBAR PEDRO MIGUEL	10983752	သ
26 A	5	11380		131-25745/99 DIAS VERONICA FABIANA	20125825	50	JARA DIAZ RICARDO ANGEL	14932902	22
26 A	9	11381	131-25835/99	131-25835/99 ALDONATE ELSA	12066704	50	LOPEZ ATILIO NORBERTO	11069221	20
268	5	11386		131-25856/99 MEDRANO ROMULO ADRIAN	14932937	20	LOPEZ ALICIA MAXIMA	12066773	20
26 B	9	11387		131-25736/99 CACERES TEOVALDO RAMON	7239226	20	SALVATIERRA MARIA ANTONIA	5394457	20
26 B	7	11388		131-25820/99 MARTI ERMELINDA YOLANDA	5469126	29	MEDINA HECTOR AGUSTIN	11775136	20
26 B	6	11390	L	131/25976/99 ADARO EMILIA NORMA	L.C.6640297	50	GUZMAN DAMIAN MILAGRO	L.E.8178296	20
268	10	11391	_	131-25710/99 HEGUY JUAN CARLOS	L.E.7636364	50	CASALI ELSA ANGELINA	10579605	20
26 B	13	11394	1	131-25790/99 ARAMAYO ORLANDO	4525789	20	VELEZ DORA DEL VALLE	10443549	20
27 B	9	11402		131-26526/99 CORDOBA RUBEN ANTONIO	14932913	20	ORTIZ FANY LUCIA	14802878	20
27 B	8	11404		131-26527/99 VALDEZ DECIDERIO ECOLASTICO	7255213	100			
27 B	6	11405	131-25713/99	131-25713/99 GALLO ESTEBAN MARIN	L.E.7256116	20	50 QUIROGA ARGEMINA	11080933	50
27 B	=	11407		131-26526/99 PILINCO MARIA ELVA	16587029	9			
278	12	11408	L	131-25715/99 JARA DIAZ BENITO RICARDO	7259100	50	VAZQUEZ LUCIA	4513411	20
27 B	13	11409	_	131-25716/99 CENZANO ABEL FRUTUOSO	10842808	20	CHOCOBAR IRMA OFELIA	11166639	20
27 B	15	11411	131-26524/99	11411 131-26524/99 CARDOZO JULIO CESAR	16214546	20	TORRES ROSALIA ARGELIA	18470649	20
27 B	17	11413	131-25675/99	11413 131-25675/99 VIZGARRA MARIA INES	17562683	50	GALLO OSCAR	13697579	50

DE 32

Poder Ejeculivo Salva

DECRETO N° Expediente N° 131-028028/00

RINA FA DE ORRES Nómer dan Gial, de la Gobernación Secretaria Gral, de la Gobernación

E 21A

GREANACION STATEMENT OF STATEME
--

LOCALIDAD CAMPO SANTO - DPTO, GRAL, GUEMES

FINCA: SAN ISIDRO - SECCION "A" PLANO Nº 1035 Y 1036 ..

ANEXO - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	PARC, MATRIC.	EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.L	COND	CO-TITULAR	D.N.I.	S
ž	ż	ž	ž		ž	%		N.	*
27 C	-	11417	131-26566/99	11417 131-26566/99 PILINCO ROLANDO MIGUEL :-	20125879	9			
27 C	2	11418	131-26529/99	11418 131-26529/99 ARIAS JUAN CARLOS	7255224	S	CORVALAN BLANCA GLORIA	6640220	S.
27C	3	11419	131-26574/99	131-26574/99 VILLAGRA RENE ARCADIO	L.E.6959370	20	RIVERO FELISA ALICIA	L.C.0962112	ଞ
27 C	9	11422		131-26531/99 GALLO ANGEL ROSA	L.E.6147782	20	SORUCO VICTORIA PILAR	4411330	ଅ
28 A	2	11424	131-26543/99 LUNA JUAN	LUNA JUAN	7259064	100			
28 A	က	11425	131-26482/99	11425 131-26482/99 MORALES MARIO RAMIRO	17562686	50	BARNICHEA MARIA HORTENCIA	16986848	ଥ
28 A	9	11428	131-26545/99	11428 131-26545/99 CORDOBA BENJAMIN FELIX	6949511	20	CHAPARRO ELENA COSME	L.C.6640259	යි
28 A	Ξ	11433	131-26547/99	11433 131-26547/99 TORRES SATURNINO	11282489	20	MEDINA LUCIA YOLANDA	10165660	င္မ
28 A	12	11434	131-26548/99	131-26548/99 VALLE LUIS ALBERTO	12863621	20	DELGADO NORMA GRACIELA	17493338	옶
28 A	14	11436	131-26549/99	11436 131-26549/99 DIAS ROLANDO OSVALDO	14802855	20	ADORALICIO DOMINGA JUSTINA	17404378	S
28 A	15	11437	131-26550/99	11437 131-26550/99 BAIGORRIA RAMON ADOLFO	13829335	20	VALLE ANA MARIA	12863672	农
28 A	16	11438	131-25848/99	11438 131-25848/99 RAMOS DEMETRIO	8170235	50	RODRIGUEZ YOLANDA	12170834	ଥ
28 A	19	11441	131-26553/99	11441 131-26553/99 SANTILLAN TEODORO	8459270	20	FIGUEROA JOSEFINA SOFIA	10367883	S
28 A	20	11442	131-26544/99	11442 131-26544/99 TEJERINA SIMEON	12819415	20	VILLAFANE INES MARIA	11295137	ß
28 A	56	11448	131-26556/99	11448 131-26556/99 CANCINO JUAN CARLOS	11581557	100			
28 A	27	11449	131-26542/99	11449 131-26542/99 ARAMAYO FRANCISCA MARYLIN	21581233	20	TAPIA JORGE SATURNINO	16587105	옶
28 D	2	11451	131-25859/99	11451 131-25859/99 ORTEGA SANTOS JULIAN	12066761	20	CENZANO BLANCA NIEVES	1259677	ß
28 D	4	11453	131-25794/99	11453 131-25794/99 ALTAMIRANO JOSE	7259090	20	JARA DIAZ BENITA EMILIA	L.C.9979118	20



MIRCO ES

RINA RODE TORRES Númer-ción dral, ejes y decretas Recretaria Gral, de la Gobernación



FINCA: SAN ISIDRO - SECCION "A" PLANO Nº 1035 Y 1036 -

LOCALIDAD CAMPO SANTO - DPTO. GRAL. GUEMES

ANEXO - ADJUDICACIONES -

Ž	PARC.	MATRIC.	ANZ. PARC. MATRIC. EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.1.	COND	CO-TITULAR	D.N.I.	8
ż	ž	ż	ž		ž	×		ž.	×
82		11454	131-26520/99	11454 131-26520/99 LOPEZ WILFREDO ROSENDO	11818958	ଥ	50 RUEDA ALICIA ESTER	5974497	જ
23	2	11353	131-23811/99	11353 131-23811/99 TORRES RAMON MANUEL	L.E.5409406	20	SEBASTIAN AMALIA DEL ROSARIO	12066705	20
23	3	11354	131-26545/99	131-26545/99 BAIGORRIA MAXIMO RAMON	7235367	20	RIOS ROSA GENOVEVA	L.C.6640264	જ
23	4	11355	131-26521/99	11355 131-26521/99 ZALAZAR JUAN CARLOS	L.E.8164441	20	RUIZ CARMEN ROSA	L.C.4782591	တ္တ
23	9	11357		131-26546/99 ALARCON LEOPOLDO	8294929	9			
3	-	11361	131-26532/99	131-26532/99 LEAL PEDRO SERVAN	7250037	20	50 JARA DIAZ NATIVIDAD FANNY	1791393	8
8	7	11362	131-26533/99	131-26533/99 TOLABA MARCELO	L.E.8554706	20	NUÑEZ DELIA DEL VALLE	12066706	S
3	2	11365		131-26535/99 BARRERA FIDEL FELIX	12308308	20	CARDOZO FANNY MATILDE	14932914	S
33	9	11366	131-26536/99	131-26536/99 VERON SILVERIA SAVINA	12066784	S	FARFAN JOSE DAMACIO	11166642	20
31	7	11367		131-26537/99 TOLABA SILVIA ELENA	14295725	င္ပ	ORELLANA CARLOS JOSE	13307465	20
31	8	11368	131-26538/99	11368 131-26538/99 CRUZ FELIX BENICIO	11123526	20	GONZALEZ REGINA EUGENIA	14856610	20
31	12	11372	131-26540/99	11372 131-26540/99 ALARCON HILARIA	C.1.204605	20	ALARCON VERA JUSTO	C.I.109728	20
5	5	11272	131,26541/00	43 11373 131-26541/00 GUANI ICO VENANCIO FEI IPE	7219685	20	50 IGUANUCO SEGUNDA DOMINGA	5394462	23

Página 3

Poder Ejeculivo Salta

DECRETO N° Expediente N° 131-028028/00